



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20241020181113**
20241020181113
Fecha: **28-10-2024**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: FRANCISCO OSPINA RAMÍREZ
Presidente

OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON
Vicepresidente de Gestión Contractual

DE: JUDITH ALEJANDRA VARGAS LÓPEZ
Jefe de la Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de auditoría a la función pública de la Supervisión e Interventorías asociadas al proyecto de concesión aeroportuario Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.

Respetados Doctores,

La Oficina de Control Interno, entre septiembre y octubre de 2024, realizó la auditoría a la función pública de la Supervisión e Interventorías vigentes del contrato de concesión aeroportuaria No. No. 6000169-OK-2006, correspondiente al proyecto Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A., suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.

Las conclusiones se describen en el capítulo 7 del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin de coordinar las acciones tendientes a la atención de la no conformidad y recomendaciones realizadas.



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20241020181113**

20241020181113

Fecha: **28-10-2024**

De acuerdo con lo previsto en el literal g del art. 4º y los literales h, j y k del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, se envía copia de este informe a las dependencias involucradas, con el fin de que se formule el plan de mejoramiento correspondiente a la no conformidad contenida en el documento adjunto, en consideración a la necesaria documentación de respuesta a través de la adopción de medidas preventivas y/o correctivas procedentes, para lo cual el término recomendado es de treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación del informe de auditoría.

Para estos efectos, se recomienda aplicar la metodología para el análisis de causas (SEPG-I-007) adoptada por la Entidad, con el fin de identificar adecuadamente la causa raíz de las situaciones presentadas y generar las acciones pertinentes en el formato de acción correctiva (SEPG-F-019) y remitirlo a la Oficina de Control Interno.



Atentamente,

JUDITH ALEJANDRA VARGAS LÓPEZ

Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexos: Informe Final de Auditoria

cc: 1) OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON VICE Vicepresidencia de Gestion Contractual BOGOTA D.C. -2) CARLOS ALBERTO CARRASCO RAMIREZ (GERENTE) GIT Aeroportuario BOGOTA D.C. -3) EDGARDO GARCIA HERREROS BARRERA GIT Aeroportuario BOGOTA D.C.

Proyectó: Carlos Andrés Barrera Pesca – Contratista de la Oficina de Control Interno

VoBo: JUDITH ALEJANDRA VARGAS LOPEZ GIT, DANIEL FELIPE SAENZ LOZANO

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20241020067723



Firmado Digitalmente
JUDITH ALEJANDRA VARGAS LOPEZ
X41K-COAK-OF10-TA7H-B173-0153-4118-67

28/10/2024 17:10:11 COT -05



Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página | 2



INFORME DE AUDITORÍA

Informe de auditoría a la función pública
de la Supervisión y de las Interventorías
asociadas al proyecto de concesión
Sociedad Concesionaria Operadora
Aeroportuaria Internacional S.A.



2024



CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	4
1.1	Objetivo general	4
1.2	Objetivos específicos	4
2.	ALCANCE	4
3.	MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL	4
4.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	6
4.1	Información de los contratos concesión e interventorías	6
4.2	Equipo de Coordinación y Seguimiento al Proyecto (Supervisión)	7
4.3	Descripción del proyecto	8
5.	TEMAS ABORDADOS DE MANERA ESPECIFICA	9
5.1	Verificación respecto a los contratos de interventoría, pagos de contraprestaciones, garantías de contrato de concesión y contratos de interventoría con el seguimiento del Equipo de Supervisión	9
5.1.1	Interventoría Técnica	10
5.1.1.1	Actividades de construcción	10
5.1.1.2	Seguimiento a componentes por parte de la interventoría técnica	13
5.1.1.3	Conclusiones sobre los aspectos relacionados con la Interventoría Técnica	16
5.1.2	Interventoría Operativa	16
5.1.2.1	Operación y Mantenimiento	16
5.1.2.2	Temas en desarrollo y con seguimiento por parte del equipo de Supervisión asociados con la operación y desarrollo del aeropuerto	25
5.1.2.3	Conclusiones sobre aspectos relacionados con la Interventoría operativa	28
5.1.3	Interventoría Financiera	29
5.1.3.1	Aspectos financieros, ingresos regulados y no regulados y contraprestación.	29
5.1.3.2	Contraprestación	32
5.1.3.3	Conclusiones sobre temas relacionados con la interventoría financiera	34
5.1.4	Estado de pagos de Contratos de Interventoría	34
5.1.5	Garantías del Contrato de Concesión:	35
5.1.5.1	Pólizas del Contrato de Concesión No. 6000169OK de 2006	35

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**Informe de auditoría a la función pública de la
Supervisión y de las Interventorías asociadas al
proyecto de concesión Sociedad Concesionaria
Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.**



5.1.5.2	Pólizas de Contratos de interventoría técnica, operativa y financiera:.....	36
5.1.5.3	Conclusiones sobre garantías y pólizas	39
5.2	Revisión de Alertas de Riesgos Institucionales y del Contrato	40
6.	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	41
7.	CIERRE DE LA AUDITORIA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	41
7.1	Conclusiones.....	42
7.2	No Conformidades.....	44
7.2.1	Para el Equipo de Supervisión.....	44
7.2.2	Para las interventorías	44
7.3	Recomendaciones.....	44



1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Evaluar y verificar el cumplimiento de la función pública de la Supervisión del contrato de concesión aeroportuario No. 6000169-OK-2006, suscrito entre la Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A. y la Agencia Nacional de Infraestructura. Igualmente, evaluar y verificar el cumplimiento de las funciones públicas de las Interventorías vigentes al contrato de concesión aeroportuaria No. 6000169-OK-2006.

1.2 Objetivos específicos

- 1.2.1. Llevar a cabo un análisis del desarrollo y situación actual del proyecto, verificando la ejecución del contrato de concesión aeroportuario No. 6000169-OK-2006.
- 1.2.2. Verificar las actuaciones de vigilancia y control ejercidas por las Interventorías y Supervisión de la concesión aeroportuaria No. 6000169-OK-2006.
- 1.2.3. Análisis de riesgos institucionales y del contrato asignados al público (ANI).

2. ALCANCE

Revisión realizada al periodo comprendido del 01-01-2023 al 31-07-2024. Comprende el análisis de las funciones públicas de las Interventorías y la Supervisión en la ejecución del contrato de concesión aeroportuario No. 6000169-OK-2006, suscrito entre la Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A. y la Agencia Nacional de Infraestructura, a partir de enero de 2023 y hasta la fecha de ejecución de la auditoría, con base en una muestra selectiva de aspectos del proyecto.

3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

Para el desarrollo del presente informe se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones de orden legal y reglamentario, además de algunos documentos contractuales, a saber:

- Constitución Política de Colombia Artículo 210.¹
- Ley 1474 de 2011, artículo 83 y subsiguientes. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículo 32 de los Contratos Estatales, numerales 2 y 4 referidos a los Contratos de Consultoría y de Concesión.

¹ Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la Ley.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Informe de auditoría a la función pública de la Supervisión y de las Interventorías asociadas al proyecto de concesión Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.



- Decreto 1079 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Transporte.
- Decreto 648 de 2017, por el cual se adiciona el Decreto 1083 de 2015 y se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública.
- Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1510 de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Resolución No. 1478 de 2019, por la cual se establece el estatuto de auditoría interna, se adopta el Código de Ética del Auditor en la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Contrato de Concesión No. 6000169 OK del 12 de septiembre de 2006, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, subrogado en el año 2011 a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y la Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A. "OPAIN S.A.", así como los demás documentos contractuales asociados,
- Contrato de Interventoría Operativa No. 001 de 201 9000070-OK del 4 de junio de 2009, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y el Consorcio Operado Aeroportuario – COA, así como los demás documentos contractuales asociados.
- Contrato de Interventoría Financiera No. 7000357-OH del 23 de octubre de 2007 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y JAHV McGregor S.A.S., así como los demás documentos contractuales asociados.
- Contrato de Interventoría técnica No. VGCON-425-2023 del 10 de mayo de 2023 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI e INTERSA S.A.
- Manual de Seguimiento a Proyectos e Interventoría y Supervisión Contractual (GCSP-M-002).
- Legislación, regulación aplicable y resoluciones emitidas por la Agencia Nacional de Infraestructura con ocasión de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19.

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

4.1 Información de los contratos concesión e interventorías

Tabla 4.1.1. Información contrato de concesión aeroportuaria 6000169 OK

CLASE	DETALLE DEL CONTRATO	OTROSÍES
Concesionario	<p>Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A. "OPAIN S.A."</p> <p>No. de contrato: 6000169 OK del 12 de septiembre de 2006 - OPAIN S.A.</p> <p>Objeto: Administración, Modernización y Expansión, Operación, Explotación Comercial y Mantenimiento del Área Concesionada del Aeropuerto El Dorado de la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>Plazo Inicial: Doscientos cuarenta (240 meses)</p> <p>Fecha de finalización: 01 de agosto de 2030 o hasta alcanzar el ingreso esperado, de acuerdo con lo pactado en los otrosíes Nos. 35 y 36 al contrato de concesión.</p>	39 otrosíes

Fuente: Papeles Informe mensual de seguimiento a julio 2024.

En la tabla precedente se observa que el Contrato de Concesión No.6000169 OK de 2006 ha tenido 39 otrosíes, lo cual se detalla en el Anexo 2.

Ahora bien, las modificaciones contractuales suscritas dentro del periodo auditado, corresponden específicamente al otrosí 39 el cual se describe a continuación:

Otrosí No.39: i) Modificación del área concesionada, ii) Proyecto Plataforma en Áreas de Hangar 2, Lote 2 y Zonas Colindantes, iii) Proyecto Torre JW, iv) Cambio de especificaciones técnicas del sistema Explosive Detection System (EDS), v) Presentación de documentos físicos, vi) Adicionar dos párrafos al numeral 4- Servicios relacionados con autoridades De Seguridad Del Aeropuerto y con otras Agencias Gubernamentales y Dependencias de Salud, del Apéndice F Especificaciones técnicas de Operación del Contrato de Concesión.

Respecto a los contratos de interventoría se tiene:

Tabla 4.1.2: Información contrato de interventoría operativa 9000070-OK

CLASE	DETALLE DEL CONTRATO	OTROSÍES
Interventoría Operativa	<p>Consorcio Operador Aeroportuario – COA</p> <p>No. de contrato: 9000070-OK del 4 de junio de 2009</p> <p>Objeto: Interventoría Operativa, Ambiental y de Mantenimiento para la Concesión de la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento, Modernización y Expansión del Aeropuerto Internacional El Dorado de la Ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>Plazo Inicial: 211 meses</p> <p>Fecha de terminación actual: 04 de febrero de 2027</p>	2 otrosíes

Fuente: Informe mensual de seguimiento a julio 2024

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Informe de auditoría a la función pública de la Supervisión y de las Interventorías asociadas al proyecto de concesión Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.



Tabla 4.1.3. Información contrato de interventoría financiera

CLASE	DETALLE DEL CONTRATO	OTROSÍES
Interventoría Financiera	<p>JAHV McGregor S.A.S.</p> <p>No. de contrato: 7000357-OH del 23 de octubre de 2007</p> <p>Objeto: Interventoría Financiera, Contable, Tributaria y Administrativa, para la Concesión de la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento, Modernización y Expansión del Aeropuerto Internacional El Dorado de la Ciudad De Bogotá D.C.</p> <p>Plazo Inicial: 234 meses.</p> <p>Fecha de terminación actual: 26 de julio de 2027.</p>	2 otrosíes

Fuente: Papeles de trabajo, Informe mensual de seguimiento a julio 2024

El proyecto también cuenta con una interventoría técnica, considerando lo establecido en los otrosíes 27 y 39 del contrato de concesión aeroportuario No. No.6000169 OK de 2006. El otrosí No. 39 se describió líneas arriba; respecto al otrosí No. 27, su objeto consistió en reprogramar la fecha de terminación de la Etapa de Modernización y Expansión. Regular las obligaciones de la obra sustituta “PLATAFORMA EQUIVALENTE EN EL TERMINAL DE CARGA”, regular las obligaciones de las obras voluntarias denominadas “DEMOLICIÓN HANGAR AVIANCA FASE II” y “PLATAFORMA HANGAR AVIANCA FASE II” y regular el fondeo de la subcuenta de interventoría para las anteriores obras. Enseguida, se presentan detalles del contrato asociado a la interventoría técnica:

Tabla 4.1.4 Información contrato de interventoría técnica

CLASE	DETALLE DEL CONTRATO	OTROSÍES
Interventoría técnica	<p>INTERSA S.A</p> <p>No. de contrato: VGCON-425-2023 del 27 de marzo de 2023</p> <p>Objeto: Interventoría integral para la revisión y validación de los estudios y diseños y la construcción de obras en el Aeropuerto El Dorado relacionadas con los Otrosíes 27 (actual Hangar de Avianca y zonas colindantes) y 32 (plataforma Fuerzas Militares) al Contrato de Concesión No. 6000169 OK de 2006.</p> <p>Plazo Actual: 25 meses</p> <p>Fecha de terminación: 30 de mayo de 2025</p>	1 otrosí

Fuente: Papeles de trabajo, Informe mensual de seguimiento a julio 2024

Igualmente, en el Anexo 2 del presente informe se detallan los otrosíes presentados para los contratos de interventoría, operativa, financiera y técnica.

4.2 Equipo de Coordinación y Seguimiento al Proyecto (Supervisión)

El control y seguimiento del proyecto Aeropuerto Internacional El Dorado - OPAIN de la ciudad de Bogotá se lidera desde la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ANI y cuenta con el apoyo de diferentes

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Informe de auditoría a la función pública de la Supervisión y de las Interventorías asociadas al proyecto de concesión Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.



gerencias al interior de la Entidad. En la siguiente tabla se presenta al Equipo de Coordinación y Seguimiento del Proyecto²:

Tabla 4.2.1. Equipo de Coordinación y Seguimiento del Proyecto

NOMBRE	FUNCIÓN	ÁREA
Olga Isabel Buelvas Dickson	Vicepresidente	Vicepresidencia de Gestión Contractual (VGC)
Carlos Alberto Carrasco Ramírez	Gerente de proyecto	Equipo Proyectos Aeroportuario (VGC)
Edgardo Garciaherreros Barrera	Líder de coordinación y seguimiento al proyecto	
Julián David Goyeneche Polania	Apoyo Gerencia de Proyectos Aeroportuarios	
María Camila Bautista Caicedo	Aeroportuarios	
Luis Enrique Moreno Barbosa	Apoyo financiero	Gerencia Financiera 1 (VGC)
Juan Manuel Cajiao Astorquiza	Apoyo jurídico	GIT Asesoría de Gestión Contractual – Vicepresidencia Jurídica (VJ)
Johanna Andrea Reyes Ruíz	Apoyo social	Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno (VPRE) – GIT Social
Paula Andrea López Arbeláez	Apoyo ambiental	VPRE – GIT Ambiental
Paula Andrea Bedoya Osorio	Apoyo riesgos	VPRE – GIT Riesgos

Fuente: Elaboración propia basado en el listado de equipo del proyecto remitido por líder de supervisión durante la auditoría.

4.3 Descripción del proyecto

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (la “AEROCIVIL”) y OPAIN celebraron el Contrato de Concesión cuyo objeto es: “la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento, Modernización, y Expansión del Aeropuerto “El Dorado” - Luis Carlos Galán Sarmiento de la Ciudad de Bogotá D.C.” (el “Aeropuerto”).

El Contrato de Concesión fue subrogado a la Agencia Nacional de Infraestructura (la “ANI”), en cumplimiento de lo ordenado por el artículo segundo del Decreto Ley 4164 de 2011 y por el Decreto 4165 de 2011, proceso que inició con la Resolución No. 7072 del 18 de diciembre de 2013, expedida por la AEROCIVIL, y culminó el 27 de diciembre de 2013 con la suscripción del Acta de Entrega y Recibo a favor de la ANI del Contrato de Concesión por parte de los representantes legales de la AEROCIVIL y de la ANI.

A continuación, se presentan datos técnicos del proyecto, junto con la imagen general de implantación.

² Se aclara que también hacen parte del equipo los gerentes de las áreas de apoyo, según lo establecido en la sección 2.2 del Manual de Seguimiento a Proyectos e Interventoría y Supervisión Contractual (GCSP-M-002).

Tabla 4.3.1. Datos técnicos del proyecto

Valor Estimado o Ingreso esperado	COL\$1.062.890.000.000	
Etapa	Operación y mantenimiento	
Ingresos regulados a junio 2024	COL\$8.965.683.416.533	
Ingresos no regulados a junio 2024	COL\$3.997.112.006.753	
Pasajeros nacionales en junio de 2024	4.301.779	
Pasajeros internacionales en junio de 2024	4.401.826	
% Contraprestación sobre ingresos regulados	46.16%	

Fuente: Documentos del proyecto, registro fotográfico suministrado por el Equipo de Coordinación y Seguimiento – papeles de trabajo auditoria

En la siguiente sección se analiza el estado del proyecto verificando la ejecución del contrato, considerando las funciones y acciones de vigilancia adelantadas tanto por las Interventorías del contrato de concesión y el Equipo de Coordinación y Seguimiento del Proyecto.

5. TEMAS ABORDADOS DE MANERA ESPECIFICA

Considerando los objetivos específicos del 1.2.1. y 1.2.2. del presente informe, en este capítulo se analiza el estado del proyecto verificando la ejecución del contrato, considerando las funciones y acciones de vigilancia adelantadas tanto por las Interventorías del contrato de concesión y el Equipo de Coordinación y Seguimiento del Proyecto.

Igualmente, se adelanta el análisis de posibles alertas de riesgos institucionales y del contrato que se encuentran a cargo de la ANI, en línea con el objetivo específico 1.2.3.

5.1 Verificación respecto a los contratos de interventoría, pagos de contraprestaciones, garantías de contrato de concesión y contratos de interventoría con el seguimiento del Equipo de Supervisión

A continuación, se amplían los temas relacionados con los avances de las obras ejecutadas como parte de las obras complementarias y voluntarias plataforma hangar 2 y las actividades de control ejercidas por la Interventoría técnica a cargo de INTERSA Ingeniería, al igual que las labores de seguimiento adelantadas por la Interventoría operativa a cargo del Consorcio Operador Aeropuerto “C.O.A” y las actividades realizada por JAHV McGregor S.A.S. en lo que respecta al seguimiento financiero y contable del contrato de concesión aeroportuario 6000169 OK de 2006:



5.1.1 Interventoría Técnica

Con el contrato de interventoría VGCON-425-2023, suscrito el 27 de marzo 2023 entre la ANI e INTERSA S.A, y mediante la suscripción del acta de inicio del 10 de mayo de 2023, se comenzaron las actividades de control y seguimiento para la revisión integral de los diseños propuestos y en concordancia con el otrosí 39 al contrato de concesión 6000169-OK de 2006, de “Proyecto Plataforma en Áreas de Hangar 2, Lote 2 y zonas Colindantes”, y el seguimiento a la construcción de las áreas de obra voluntaria y complementaria.

Así mismo, realiza el control de los componentes técnico, social, ambiental, financiero, programación y presupuesto u otra especialidad requerida, de manera que, en cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas en el mencionado contrato de Interventoría técnica. El detalle de las actividades de construcción a las que hace seguimiento la Interventoría se presenta enseguida:

5.1.1.1 Actividades de construcción

En el marco de la ejecución del contrato de concesión aeroportuario que nos ocupa, se suscribió el otrosí No.39 en el cual se determina la revisión de los estudios y diseños y ejecución de las obras de Plataforma en Áreas de Hangar 2, Lote 2 y zonas Colindantes.

Las obras a su vez están subdivididas por subproyectos que permite un control más detallado de parte de la interventoría a cargo de INTERSA Ingeniería, la cuales se enlistan a continuación:

Tabla 5.1.1.1.1 División de Subproyectos

Obras voluntarias: Área: 12.248 m ²	<ul style="list-style-type: none"> - Demolición de losas en concreto. - Excavación y relleno. - Instalaciones y redes. - Construcción de plataforma y de calle de rodaje. - Construcción de cerramientos y del punto de control de seguridad.
Obra Complementaria (precio fijo todo costo): Área: 34.891 m ²	<ul style="list-style-type: none"> - Demolición de losas en concreto. - Excavación y relleno. - Instalaciones y redes. - Construcción de plataforma y de calle de rodaje. - Construcción de cerramientos y del punto de control de seguridad.
Área total: 47.139 m ²	CAPEX (COP corrientes) \$ 116.384.152.752,0

Fuente: Papeles de trabajo, basada en el informe mensual de interventoría INTERSA del mes de julio del 2024 – Capitulo 3.

Según la Interventoría, INTERSA Ingeniería, en su informe mensual del mes de julio del 2024 para la ejecución de las obras se han suscrito tres (3) actas de inicio y verificación así:

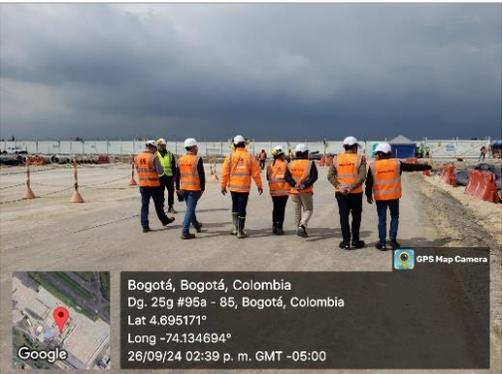
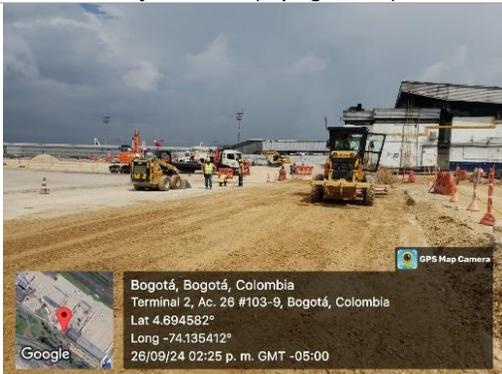
- Etapa IIA – Inicio Demoliciones: 26 de diciembre del 2024.
- Etapa IIA – Verificación demoliciones: 15 de abril del 2024.
- Etapa IIB – Inicio Construcción: 16 de abril del 2024.

Se evidenció que, a corte del 30 de septiembre de 2024, se tiene un avance del **38.84%** con un programado del **28.69%**, con un adelanto del **10.15%**.

Igualmente, como parte de las actividades y técnicas utilizadas en la auditoría se realizó una visita a las obras que se ejecutan actualmente en el Aeropuerto El Dorado. Esta jornada se llevó a cabo el pasado 26 de septiembre del 2024, con el acompañamiento del Equipo de Coordinación y Seguimiento de la ANI y la interventoría técnica.

Durante esta visita se evidenciaron las siguientes actividades de construcción, así como el seguimiento adelantado especialmente por la Interventoría técnica de INTERSA Ingeniería:

- Generalidades

<p>Foto No.1: Comisión de revisión de las obras.</p>  <p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado.</p>	<p>Foto No.2: Labores de compactación de capa de mejoramiento (capa granular)</p>  <p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado.</p>
---	---

- Movimientos de tierra

<p>Foto No.3: Panorámica de actividades de construcción.</p>  <p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado.</p>	<p>Foto No.4: Labores de compactación de capa de mejoramiento (capa granular)</p>  <p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado.</p>
--	--

- Obras de drenaje

<p>Foto No.5: Tubería concreto reforzado – redes hidráulicas.</p>  <p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado.</p>	<p>Foto No.6: Refuerzo en acero para box coulvert protección de tubería de redes.</p>  <p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado.</p>
---	--

- Obras en Lado Aire

<p>Foto No.7: Movimientos de tierra en lado aire.</p>  <p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado.</p>	<p>Foto No.8: Señalización especial para trabajos de lado aire.</p>  <p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado.</p>
---	--

- Condiciones logísticas y de equipos

<p>Foto No.9: Equipos y maquinaria para las obras.</p>	<p>Foto No.10: Señalización de obra.</p>
<p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado.</p>	<p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado.</p>

Durante esta visita en inspección visual se pudo verificar la presencia del equipo técnico de interventoría encargado de realizar el seguimiento y control de las actividades de construcción, verificar los controles de campo que se ejercen para buscar el cumplimiento técnico de las especificaciones definidas en el diseño, así como el control de calidad de materiales y el seguimiento a los procesos constructivos ejecutados. Enseguida se presenta el detalle de las actividades a las que hace seguimiento la Interventoría:

5.1.1.2 Seguimiento a componentes por parte de la interventoría técnica

Como se mencionó en la sección 5.1 anterior, y considerando las obligaciones de la interventoría técnica, a continuación, se presenta el consolidado por especialidades los aspectos relevantes asociadas al seguimiento y control que adelanta la interventoría:

Tabla 5.1.1.2.1: Labores de seguimiento para cada componente.

Componente	Descripción	Cumplimiento según equipo de Supervisión ³
Ambiental	- Revisión, gestión y seguimiento sobre el cambio menor de la licencia ambiental en cumplimiento con la ley 1682 de 2013, Artículo 41 Decreto 770 del 22 de abril de 2014, compilado en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Artículo 2.2.2.6.1.1.)	Cumple

3 De acuerdo con lo mencionado en el informe de supervisión del mes de julio de 2004 (GCSP-F-205) radicado ANI 20243090139803 del 21 de agosto del 2024.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Informe de auditoría a la función pública de la Supervisión y de las Interventorías asociadas al proyecto de concesión Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.



Componente	Descripción	Cumplimiento según equipo de Supervisión ³
	<ul style="list-style-type: none"> - La interventoría evidenció que no se presentan impactos ambientales nuevos⁴ - Controles periodos a condiciones seguras en obra, clasificación de residuos, acopios de materiales, señalización de obra. - Verificar gestores autorizados (fuentes de materiales) - Seguimiento al adecuado manejo y control de Residuos de Construcción y Demolición – RCD Según el PIN ambiental. - Control fichas de gestión ambiental. - Protección de individuos arbóreos, control de derrames y sumideros. - Campamentos y baños portátiles. 	
Social	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión social considerando lo descrito en las obligaciones sociales contenidas en el Contrato de Concesión e, incluye “el Apéndice F – Especificaciones Técnicas de Operación Numeral 6.13.7.1. - El otrosí 39 no contempla obligaciones sociales. - Asistencia a comités mensuales realizados por el aeropuerto. - Oficina de atención – PQRs. - Anexo 4 Plan de Cargas: % de contratación de mano de obra, promoción de empleo local - Acompañamiento a OPAIN con las comunidades del área de influencia del aeropuerto El Dorado 	Cumple
Técnica	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y control del avance de obras - Control de calidad de materiales y procesos constructivos según especificaciones técnicas de los diseños. - Verificar rendimientos de obra y suficiencia de recursos (mano de obra, materiales, y equipos) para la ejecución de las obras. - Control de cantidades de obra ejecutada. - Revisión y control de cambios en diseños durante construcción. - Con el equipo SST verificar las condiciones de trabajo seguro ATS, así como señalización de obra. - Verificar que todo el personal cuente con seguridad social. - Permisos y licencias para ejecutar las obras en condiciones seguridad de operación aeroportuaria y según las entidades de control y contrato de concesión. 	Cumple

4 De acuerdo con lo mencionado en el informe mensual de interventoría INTERSA Ingeniería, sección 5.1.1. pág. 24.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Informe de auditoría a la función pública de la Supervisión y de las Interventorías asociadas al proyecto de concesión Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.



Componente	Descripción	Cumplimiento según equipo de Supervisión ³
	- Control y gestión de documentación técnica del contrato de obra.	
Administrativo financiero y jurídico	- Presentar los informes periódicos de seguimiento y control. - Avance y balance financiero de las obras y contrato de construcción. - Control de comunicaciones y requerimientos escritos - Atender solicitudes de la ANI y de entes de control - Articulación administrativa entre Concesionario, interventoría y la ANI para el desarrollo del contrato.	Cumple

Fuente: Papeles de trabajo, informe de interventoría

Con las revisiones documentales adelantadas, la sesión de entrevista y la visita e inspección visual realizada el pasado 26 de septiembre de 2024, se ha podido verificar el seguimiento y control ejercido por la Interventoría técnica a cargo de INTERSA Ingeniería para la ejecución de las obras de Plataforma en Áreas de Hangar 2, Lote 2 y zonas Colindantes.

Con respecto a la operación del aeropuerto en la zona de lado aire, el Equipo de Supervisión demostró que el Concesionario dentro de su manual de operación y su área de seguridad operacional (SMS) realizó las modelaciones necesarias en las calles de rodaje cercanas al sitio de obra, con lo cual se ha determinado la instalación de maletines y balizas debidamente señalizadas e iluminadas y permitan mitigar riesgos en la operación, además con los auxiliares de tráfico en la vía de servicio se busca controlar el tráfico de maquinaria que se debe desplazar al lado aire.

Por otro lado, se cuenta con cámaras de seguridad que están conectadas con el Centro de Control de Operaciones (CCO) del Concesionario y que vigilan la operación y la obra.

La finalización de las obras está programada para el 25 de agosto de 2025 y con este proyecto se prevé aumentar la capacidad en posiciones de parqueo en 7 posiciones, y su inicio de operación será una vez se adelanten dos (2) procesos para el inicio de operación de estas áreas de plataforma; el primero, el recibo de la obra por parte de la interventoría y la ANI, y el segundo una vez se dé la coordinación con Torre de Control y Autoridad.

En relación con aspectos asociados con el seguimiento ambiental, se evidenció que la etapa de demolición de los tanques de abastecimiento ya culminó. De lo anterior, para el seguimiento de los requerimientos ambientales, el equipo de Supervisión se implementó un protocolo de manejo ambiental que se activaba en caso de evidenciar presencia de hidrocarburos con la demolición de las losas. De igual manera se evidenció que se implementó un plan de desmantelamiento⁵.

⁵ Papeles de trabajo, informe mensual de interventoría capítulo 8.4.2.



Por último, conforme a la reglamentación ambiental vigente, se evidenció que la interventoría técnica hizo seguimiento a la notificación de los cambios menores a la autoridad ambiental (ANLA) antes de que el Concesionario iniciara las actividades de demolición y obras en el marco de la Licencia Ambiental con expediente LAM4566.

5.1.1.3 Conclusiones sobre los aspectos relacionados con la Interventoría Técnica

Una vez desarrollados los temas de esta sección, se puede concluir lo siguiente:

1. El avance de las obras a la fecha de la auditoría actualmente presenta adelantos significativos de aproximadamente 10%, lo cual es positivo y de mantenerse esta tendencia de ejecución, la terminación de las obras se daría antes de la fecha programada.
2. Las actividades de seguimiento y control adelantadas por la Interventoría técnica se consideran adecuadas para proyectos de ingeniería de estas características. Las labores de control adelantadas y documentadas por INTERSA y el equipo de Supervisión se están ejecutando de acuerdo con las exigencias técnicas aeroportuarias actuales. Igualmente, durante la visita a las obras, en la inspección visual adelantada, se pudo evidenciar la organización logística y de recursos disponibles para la obra y el cumplimiento de aspectos como los ambientales, sociales (según alcance) y operativos que permiten una ejecución organizada sin interferir con las actividades de operación del Aeropuerto El Dorado particularmente en lado aire.
3. Dentro del proceso de auditoría a la interventoría técnica a cargo de INTERSA S.A asociada con la construcción de las obras “*Proyecto Plataforma en Áreas de Hangar 2, Lote 2 y zonas Colindantes*” no se detectaron alertas que puedan generar la materialización de riesgos institucionales o algún riesgo del contrato por la ejecución de estas obras de plataformas.
4. En lo que respecta a las actividades de control adelantadas por el equipo de Supervisión sobre la interventoría técnica en comento; en el marco del objeto de esta auditoría interna se consideran adecuadas y oportunas para cada uno de los componentes.

5.1.2 Interventoría Operativa

El contrato de concesión aeroportuaria No. 6000169OK de 2006 cuenta con la interventoría operativa encargada de la gestión operativa, ambiental, mantenimiento y seguridad, a cargo del Consorcio Operador Aeroportuario “C.O.A”. A continuación, se detalla las actividades realizadas dentro de cada uno de los componentes a su cargo:

5.1.2.1 Operación y Mantenimiento

La interventoría operativa se encarga de realizar el permanente control de todas las actuaciones de parte del Concesionario para cumplir con el contrato de concesión que nos ocupa y los requerimientos de ley



aplicables en materia de funcionamiento del aeropuerto y la prestación de servicios de transporte aéreo en condiciones seguras, confortables y en cumplimiento tanto de las normativas y legislaciones nacionales e internacionales.

En principio, se tienen cuatro (4) tipos de operaciones así: operaciones internacionales, nacionales, terminal T2 y carga; que se miden y se registran mensualmente. Para el mes de junio de 2024⁶ se totalizaron 30.048 operaciones.

En la siguiente tabla se presenta la información revisada sobre las actuaciones realizadas por esa interventoría operativa C-O.A.:

Tabla 5.1.2.1.1 Aspectos asociados con labores operativas del aeropuerto.

Componente	Descripción
Operación	<ul style="list-style-type: none"> ● Inspecciones a las áreas (Terminal 1, muelle internacional, muelles nacionales, Terminal 2 y Terminal de Carga.: <ul style="list-style-type: none"> a. Servicios en lado aire y lado tierra. b. Movimientos de aeronaves. c. Limpieza y descontaminación de plataforma. d. Uso, puertas, posiciones y puertas de abordaje. e. Equipos de abordaje de pasajeros. f. Movimiento de vehículos lado aire terminales pasajeros y carga g. Señalización. ● Centro de Control y Operaciones – CCO: Se revisa la disponibilidad de recursos, los sistemas y los procedimientos de los procesos asociados con los servicios del CCO, asociados con: <ul style="list-style-type: none"> a. <u>Monitoreo</u>: puestos de control, uso de sistemas y herramientas (asignación de counters, salas, posiciones, bandas y terminal T1, T2 y carga haciendo registros, actualizaciones y decisiones sobre información y disponibilidad de operación. b. <u>Pantallas</u>: Sistema EVIDs, disponibilidad de pantallas con información de vuelos. Sistema Eclixs publicaciones información de terminales de pasajeros, considerando el Plan Operativo. c. <u>Comunicación Sistema Administración Edificios y sistemas de sonido</u>: Disponibilidad de sistemas de comunicación en CCO con información actualizada. Gestionar incidentes, y disponibilidad de consola. Igualmente, reportes de eventos imprevistos. d. <u>Sistema AMS (para registro y actualización de vuelos)</u>: Comunicación de inspectores, aerolíneas y torre de control por posibles cambios dentro de la operación. Disponibilidad 24 horas diarias todo el mes. e. <u>CCTV e información de vuelos</u>: Disponibilidad visualización posiciones y espacios de plataforma. f. <u>Oficinas de Control</u>: Evaluar la interacción con el BMS (incidentes) y bitácoras.

⁶ Informe mensual de interventoría Julio del 2024, aprobado mediante el documento GCSP-F-202 radicado ANI 20243090139673 y disponible en los papeles de trabajo de la auditoría.



Componente	Descripción
	<p>g. <u>Sistema de detección incendios</u>: Operatividad de estación de trabajo FADS (Sistema de detección de alarma de fuego).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otras de las actividades relacionadas con los procesos operativos del aeropuerto están relacionadas con los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> a. Disponibilidad servicios de carros de equipaje. b. Sistema SMS (Safety Management System) – capacitaciones. c. Revisión e inspección de equipamientos y servicios de salvamento y extinción de incendios (incluye simulacros). d. Servicio médico Aeroportuario – Sanidad portuaria. • Seguridad Aeroportuaria: En este aspecto, la Interventoría también adelanta el acompañamiento, seguimiento y control de las actividades que garanticen la operación segura del aeropuerto El Dorado en aspectos que debe adelantar el Concesionario con el acompañamiento de autoridades competentes, pero que en lo correspondiente al buen estado de la infraestructura y la disponibilidad de áreas y el correcto funcionamiento de los equipamientos asociados a estas labores de seguridad están a cargo del Concesionario. En tal sentido, las actividades están asociadas con: <ul style="list-style-type: none"> a. Sistema cámaras circuito cerrado de televisión – Sistema CCTV (T1, T2, NTC). b. Sistema control de acceso – sistema SACS filtros, control puertas (T1, T2, NTC). c. Sistemas de control y custodia perimetral – sistema senstart (Veritel), radar, sensores (barreras fotoeléctricas) en lotes. (perímetro). d. Equipos de inspección – scanner de seguridad RX inspección funcionarios y pasajeros, IOScan, detectores de metales. (T1, T2) e. Sistema detección de incendios FADS, sistema detección (T1, NTC) f. Sistema de extinción seca (T1)

Fuente: Papeles de trabajo, informe de interventoría.

En relación con estas labores operativas, durante la visita realizada el 26 de septiembre de 2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado, se pudo evidenciar algunas de las condiciones operativas mediante inspección visual y recorrido con el Equipo de Supervisión y la dirección de la interventoría operativa. A continuación, se presenta un consolidado general de las áreas visitadas como parte de la auditoría en lo que a temas operativos se refiere.

- Puntos de atención al Usuario - SAU

<p>Foto No.11: Panorámica de punto SAU en terminal 1.</p>  <p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado</p>	<p>Foto No.12: Servicio tarjeta Sunflower – discapacidades invisibles.</p>  <p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado</p>
--	--

- Servicios complementarios

<p>Foto No.13: Puntos para recargar agua.</p>  <p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado.</p>	<p>Foto No.14: Puntos interactivos para disposición de residuos.</p>  <p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado.</p>
---	---

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Informe de auditoría a la función pública de la Supervisión y de las Interventorías asociadas al proyecto de concesión Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.



- Centro de operación para servicios de mantenimientos BMS

Foto No.15: BMS.	Foto No.16: BMS.
 <p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado.</p>	 <p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado.</p>

- Otros servicios prestados en el aeropuerto

Foto No.17: Cabina de lactancia.	Foto No.18: Ampliación área de migración.
 <p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado.</p>	 <p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado.</p>

<p>Foto No.19: Ampliación de zona comercial emprendedores.</p>	<p>Foto No.20: Baños para mascotas.</p>
 <p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado.</p>	 <p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado.</p>

- Planta de tratamiento de aguas residuales

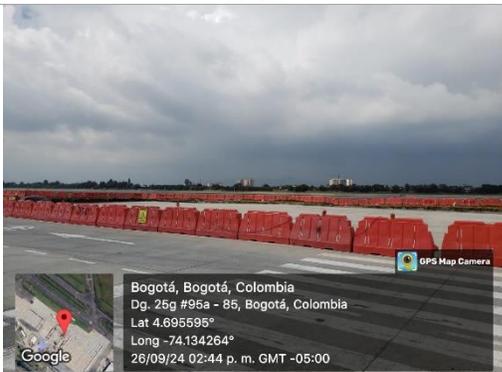
<p>Foto No.21: Piscinas de proceso biológico.</p>	<p>Foto No.22: Vista general de planta.</p>
 <p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado.</p>	 <p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado.</p>

- Planta de residuos sólidos

<p>Foto No.23: Exteriores planta de tratamiento.</p>  <p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado.</p>	<p>Foto No.24: Vista general de proceso de selección de residuos y clasificación.</p>  <p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado.</p>
--	--

Considerando las restricciones para el recorrido y acceso al lado aire, para esta visita se hizo un recorrido por sitios desde lado tierra que permiten visualizar el lado aire de manera global, así:

- Lado aire terminal 1 y cercanías de terminal 2

<p>Foto No.25: Vista general de hangar y aeronave en lado aire.</p>  <p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado.</p>	<p>Foto No.26: Calle de rodaje señalizada para ejecución de obras.</p>  <p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado.</p>
---	---

Ahora bien, dentro de las actividades ejecutadas por el Consorcio C.O.A como interventoría operativa se incluyen las relacionadas con el mantenimiento tanto preventivo como correctivo, cuyas labores están



sujetas a planes de mantenimiento programados o intervenciones por evento de falla o novedades en la infraestructura o equipos del Aeropuerto y requieren de una intervención inmediata o a corto plazo para su corrección. Dicho esto, en esta auditoría se revisaron las actividades que constituyen esos controles, seguimientos y rutinas de inspección, intervención y planeación por parte de la interventoría operativa, así como las gestiones adelantadas por el Equipo de Coordinación y Seguimiento sobre este particular, así:

Tabla 5.1.2.1.2 Actividades asociadas con el mantenimiento

Componente	Descripción
Mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Las actividades de mantenimiento están programadas y ejecutadas considerando el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura. De lo anterior, las actividades de mantenimiento se distribuyen por cada una de las áreas de Terminal 1, Terminal 2 y Terminal de Carga. - Las actividades de mantenimiento programadas tienen la estimación de tiempo y un cronograma anual según el Plan mencionado el cual se programa anualmente. Las actividades se realizan mediante ordenes de trabajo que se centralizan a través de la plataforma IBM verificando cronogramas y especificaciones técnicas. Cuando las afectaciones por las obras son altas, el concesionario procede a emitir el respectivo NOTAM para conocimiento de la comunidad aeroportuaria, como por ejemplo la demolición de losas en concreto en plataforma cerca de una calle de acceso generaría una condición operacional el cual se mitiga indicando en el comunicado que todas las aeronaves durante el periodo del mantenimiento deben entrar y salir remolcadas a sus posiciones de contacto. Las obras complementarias necesarias para el mantenimiento resultan de recorridos mensuales (actas) y reportes generados a través de comunicados oficiales (oficios) del área correspondiente, lo que permite identificar y priorizar las necesidades de mejora en la infraestructura. Este enfoque colaborativo asegura que todos los involucrados tengan visibilidad sobre los tiempos y etapas de las obras, facilitando así la coordinación entre diferentes frentes de trabajo (Mantenimiento civil, Operaciones, Seguridad Operacional) lo cual minimizara los impactos operativos. - La interventoría realiza inspecciones conjuntas con OPAIN a las instalaciones e infraestructura (incluyendo vías lado aire, lado tierra y accesos al Aeropuerto) para verificar su estado periódicamente. - Labores de aseo y limpieza. <p>En el seguimiento al Plan de mantenimiento se consideran los cronogramas remitidos por el Concesionario, con las actividades de inspección, mantenimiento, reposición y/o reparación a los bienes de la Concesión, así como aquellos bienes construidos, instalados, adquiridos o dispuestos por el Concesionario para el cumplimiento de las</p>

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Informe de auditoría a la función pública de la Supervisión y de las Interventorías asociadas al proyecto de concesión Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.



Componente	Descripción
	<p>obligaciones del Contrato de Concesión, y garantizar condiciones seguras y eficientes de operación y servicio.</p> <ul style="list-style-type: none">• Como parte de las actividades para mantener y operar la infraestructura del aeropuerto también incluye las actividades de control de calidad para verificar y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la normatividad aplicable para este tipo de infraestructura, tanto redes, edificaciones, servicios públicos, vías de acceso, vías lado tierra, lado aire, plataformas calles de rodaje, plantas de tratamiento, y en general todos los componentes que integran la terminal 1, terminal 2 y de carga.• Dentro de las actividades de mantenimiento reportadas por la Interventoría C.O.A en su informe de julio de 2024⁷ se resumen a continuación:<ul style="list-style-type: none">• Demarcación viaductos e instalación de tachas reflectivas T1• Señalización horizontal de plataformas, rehabilitación de pavimento rígido.• Intervenciones segmentos calzada rápida calle 26• Mantenimiento preventivo mensual de equipos transporte horizontal y vertical.• Evaluación de indicadores para vías.• Actividades a equipos y sistemas eléctricos, electrógenos, subestaciones y puesta a tierra.• Equipos electromecánicos.• Puentes de abordaje (rotonda, túnel, cabina, sistema de elevación, traslación y punto (columna, escada, quadros))• Mantenimiento en acabados de las edificaciones y redes de servicios.

⁷ Informe mensual julio de 2024 de interventoría Consorcio C.O.A. disponible en los papeles de trabajo de la auditoría.

Durante la visita al aeropuerto en el marco de la auditoria se pudo evidenciar algunas labores de mantenimientos dentro de las instalaciones, especialmente en la terminal 1, como se ilustra a continuación:

<p>Foto No.27: Intervenciones de mantenimiento.</p>  <p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado.</p>	<p>Foto No.28: Personal de aseo y limpieza.</p>  <p>Fuente: Registro fotográfico de la Oficina de Control Interno en visita adelantada el 26-09-2024 a las instalaciones del Aeropuerto El Dorado.</p>
---	--

Por otro lado, durante la visita al aeropuerto se evidenciaron los monitoreos adelantados en BMS para verificar el funcionamiento en tiempo real de sistemas como de aire acondicionado de climatización (HVAC), sistema eléctrico y de iluminación, el sistema de puntos fijos (especialmente ascensores y escaleras eléctricas) y en la eventualidad de detectarse fallas o novedades sobre este funcionamiento se notifican para las intervenciones que correspondan según el tipo de falla se programan o se intervienen inmediatamente con las cuadrillas de mantenimiento del Concesionario. Se evidenció que equipo de interventoría operativa hace seguimiento a este monitoreo e intervención para regularizar el servicio prestado por esta infraestructura⁸.

Finalmente, y con respecto al Plan Maestro para el aeropuerto, se evidenció que este plan es elaborado por competencia por AEROCIVIL y fue publicado a través de la Resolución 02728 del 28 de diciembre de 2020.

5.1.2.2 Temas en desarrollo y con seguimiento por parte del equipo de Supervisión asociados con la operación y desarrollo del aeropuerto

En el desarrollo de la auditoria y con la verificación documental presentada por el Equipo de Coordinación y Seguimiento se pudo evidenciar que actualmente se trabajan algunos proyectos que buscan mejorar las condiciones operativas actuales del aeropuerto, los cuales se describen a continuación:

⁸ Se evidenció en el informe de interventoría del mes de julio de 2024, capítulo 6.



- Sesión de Celsia: comentado en el informe mensual de supervisión de julio de del 2024.⁹ En el marco de la entrevista del proyecto el Área Jurídica comentó lo siguiente:

De acuerdo con el otrosí 30 al contrato de concesión se consideran las siguientes obligaciones a cargo de la ANI:

- a. Remitir a la AEROCIVIL la solicitud de aceptación anticipada de cesión de contratos para la Operación, Administración y Explotación Comercial, dentro de los cinco (5) Días Calendario siguientes a la fecha de radicación de la comunicación del Concesionario.*
- b. Remitir a la AEROCIVIL para su estudio copia del contrato suscrito entre OPAIN y CELSIA y estudio que justifique su oportunidad y conveniencia elaborado por el concesionario.*

Se evidenció que los documentos relacionados con lo anterior, se encuentran en estudio por parte de AEROCIVIL y fueron remitidos mediante el oficio 20243090214351 del 24 de junio de 2024.

- Ocupaciones prediales de hecho¹⁰: son competencia de la AEROCIVIL y existen desde antes de la entrega de la infraestructura a OPAIN y se enlistan a continuación:
 - Tanque de Combustible en B13
 - Hangar Fénix
 - Aerotécnica – Aeroelectrónica en B16
 - Contenedor de obra – Calle Bolívar
 - Casetas Venta ambulante en carga
 - Lote El Pantano

El seguimiento a estos aspectos prediales se ha documentado mediante las comunicaciones con radicado No. 20243090243231, 20233090284251, 20233090162341, 20233090127641. Se evidenció que se continúa con este seguimiento desde el equipo de Supervisión.

- Desafectación de lote HB para el desarrollo del TAO: Se evidenció que a la fecha la Agencia cuenta con todos los requisitos necesarios para realizar la desafectación, no obstante, mediante oficio No. 2024263010025375 (Id: 1388547) recibido en la Agencia bajo radicado No. 20244090971132 del 8 de agosto de 2024, la Aerocivil solicitó lo siguiente “(...) *En razón a lo expuesto anteriormente, solicitamos como plazo máximo para suscribir el acta de entrega por parte de ANI y recibo por parte de AEROCIVIL del área solicitada sea el 30 de enero de 2026. (...)*”. Todo lo anterior, como parte del seguimiento adelantadas por la interventoría operativa y las gestiones adelantadas por el Equipo de Supervisión sobre el proceso de desafectación predial mencionado.

⁹ Informe mensual de supervisión mes de julio del 2024 mediante formato GCSP-F-205.

¹⁰ Informe mensual de supervisión mes de julio del 2024 mediante formato GCSP-F-205 y presentado en sesión de entrevista.



Con respecto a este tema predial, también se consultó durante la entrevista¹¹ al equipo de Supervisión sobre la actualización del plano del aeropuerto. Se evidenció que dicha desafectación se deriva de los análisis técnicos del Proyecto “TAO SKBO”, de tal forma que se garantice el suministro de combustible Jet A-1 para la operación del Aeropuerto Internacional El Dorado. Se evidenció que el equipo de Supervisión verificó la propuesta técnica entregada por el Concesionario, verificando que esta se encuentra dentro del área concesionada. El área quedará a cargo de la AEROCIVIL con la suscripción del correspondiente otrosí, lo que dará lugar a que se actualicen las coordenadas para el área concesionada en el Marco Geocéntrico Nacional de Referencia, denominado MAGNASIRGAS.

Los acuerdos relacionados con la desafectación del Área Concesionada es Adicionar el literal (p) a la Cláusula No. 1.17 “Área No Concesionada” del Contrato de Concesión, (59.465.660 m²) del Lote HB en el plano correspondiente al Área Concesionada; lo que, como se mencionó, estará sujeto a una modificación contractual que corresponda.

- Consideraciones ambientales proyecto nuevo Depot y TAO: el proyecto de la variante y el TAO estará a cargo de Cenit, por lo que desde la ANI únicamente se hará el seguimiento al trámite que OPAIN realizará para la respectiva notificación de desafectación a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, en aplicación de lo dispuesto en la Resolución 1330 del 7 de noviembre de 1995 del Ministerio de Ambiente- hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se evidenció que lo relacionado con el nuevo Depot no hace parte de las obligaciones de OPAIN.

Igualmente, dentro los temas consultados al equipo de Supervisión, están las gestiones interadministrativas con la AEROCIVIL, que eventualmente pueden impactar el contrato de concesión 6000169OK - 2006, y se mencionaron en el informe mensual de supervisión del mes de julio del 2024 formato GCPS-F-205 y que fueron mencionados y tratados durante la entrevista de auditoría con el equipo de Supervisión e Interventorías. Estas gestiones se presentan a continuación:

- MOU suscrito entre ANI, Aerocivil, Ministerio de Transporte e IATA: Avances sobre este estudio y avances sobre la capacidad operativa del aeropuerto: El estudio de capacidad fue terminado y entregado a las Entidades del Sector. Las obras en ejecución por parte de la ANI a través del Concesionario aportan a los establecido en el resultado del estudio de capacidad con relación con el aumento de las posiciones y puestos de estacionamiento.
- Abastecimiento actual de combustible y el crecimiento operativo que se pueda dar durante los años restantes del contrato de concesión: Actualmente el aeropuerto cuenta con una capacidad instalada de 96.500 barriles y no se ha impactado su operatividad. El Proyecto futuro (nueva IP) se requiere para generar un crecimiento en terminal y plataformas, por consiguiente, se requiere trasladar el sistema de combustibles, en concordancia al Plan Maestro vigente del Dorado.

¹¹ Entrevista realizada con el equipo de Supervisión y las interventorías del 18 de septiembre de 2024.



- Suscripción del acta de finalización de las intervenciones del Proyecto Calle Lima señalada en la cláusula sexta del Otrosí 24 al Contrato de Concesión No. 6000169 OK: La AEROCIVIL en el marco del actual contrato de obra (Calle Lima), tiene pendiente atender observaciones generadas por la ANI y el concesionario de manera previa a la suscripción del acta de finalización por parte de la AEROCIVIL con su contratista de obra. La ANI realiza seguimiento mensual en todos los comités operativos que se desarrollan entre la ANI y AEROCIVIL en el marco del convenio 008 de 2018.
- Seguimiento desde la ANI a los trámites de licencias y permisos ambientales requeridos para el proyecto, especialmente procesos relacionados con el giro ordinario del Nuevo Depot: Dentro el periodo definido para la presente auditoría no se ha requerido el seguimiento a trámites de licencias o permisos ambientales para el proyecto del nuevo sistema de combustibles (variante – TAO y Nuevo Depot). Por otro lado, se evidenció que el proyecto de la variante y el TAO estará a cargo de Cenit, por lo que desde la ANI únicamente se le deberá hacer seguimiento al trámite que OPAIN realizará para la respectiva notificación de desafectación a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA en aplicación de lo dispuesto en la Resolución 1330 del 7 de noviembre de 1995 del Ministerio de Ambiente- hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Lo relacionado con el nuevo Depot no hace parte de las obligaciones de OPAIN.

5.1.2.3 Conclusiones sobre aspectos relacionados con la Interventoría operativa

Con respecto a las actividades desarrolladas asociadas con la interventoría operativa se puede concluir lo siguiente:

1. El Aeropuerto El Dorado opera de manera continua e ininterrumpida las 24 horas del día todo el año. En lo que respecta a la operación de la Terminal 1, Terminal 2 y de Carga específicamente a cargo de OPAIN, se cuenta con la presencia de la interventoría operativa adelantada por el Consorcio C.O.A, quien viene desarrollando el seguimiento y control a las labores operativas, de mantenimiento y de gestiones relacionadas particularmente con los componentes ambiental, social, predial, administrativa y en general todas las que se relacionan con la operación del aeropuerto.
2. Se pudo evidenciar en esta auditoría, desde lo documental y durante la visita realizada al Aeropuerto El Dorado, que la interventoría operativa adelanta labores de seguimiento y control a los componentes relacionados con la operación del Aeropuerto de tal manera que se mantengan los servicios a los usuarios de manera segura y en cumplimiento de las exigencias del contrato de concesión con OPAIN y de la normatividad vigente aplicable.
3. Se evidenciaron las gestiones realizadas adelantadas por el equipo de Supervisión de la Entidad a las labores a cargo del Consorcio C.O.A mediante la revisión de informes, verificación de documentos, reuniones, emisión de conceptos y visitas periódicas al aeropuerto para confirmar que las actuaciones adelantadas por la interventoría mantengan coherencia con los requisitos contractuales y técnicos para cada especialidad.



5.1.3 Interventoría Financiera

El contrato de concesión aeroportuaria No. 6000169OK de 2006 cuenta con la Interventoría Financiera, Contable, Tributaria y Administrativa, a cargo de JAHV McGregor S.A.S. A continuación, se consolidan los temas relacionados con estos temas desarrollados tanto por la interventoría como por la Supervisión:

5.1.3.1 Aspectos financieros, ingresos regulados y no regulados y contraprestación.

- **Ingresos regulados y no regulados¹²**

Como parte de las gestiones y controles que se adelantan por cada concepto para la verificación de los ingresos regulados y no regulados se consolidan en la siguiente tabla:

Tabla 5.1.3.1.1. Consideraciones sobre ingresos regulados y no regulados

Concepto	Control para Revisión
INGRESOS REGULADOS	
Tasa aeroportuaria nacional	1. Se realiza un análisis, revisión y validación de todas las bases de datos suministradas por OPAIN si son confiables o si hay error y con dichas bases de datos se elabora una estructura o tabla en Excel para verificación o auditoría por cada uno de los aproximadamente 14.324 vuelos del mes. 2. Se realiza una verificación, comparación o revalidación entre la estructura o tabla en Excel frente los soportes suministrados que son; archivo TXT que viene los Listado de Pasajeros, Tránsitos en línea o en conexión y certificados de exentos, igualmente se verifica los manifiestos que viene en archivos en PDF.
Tasa aeroportuaria internacional	3. Con el resultado de la Auditoría se procede a realizar los oficios de las observaciones que se presentaron, así mismo se realiza la liquidación de las Tasas Aeroportuarias, teniendo en cuenta con que TRM se aplicó, en los pasajeros que pagaron en pesos como en dólares, para en dólares se toma la fecha de emisión de la Factura según Res 165 DIAN. 4. Se validan y confrontan los valores facturados, los valores provisionados y en el mes siguiente se verifica la reversión de las provisiones del mes anterior, validando que dichas reversiones sean facturadas efectivamente en dicho mes. 5. Se revisa y verifica sobre soportes la pertinencia de las notas crédito generadas en el periodo. 6. Se consolidan los resultados en los cuadros y con ellos se elabora el respectivo informe mensual.
Derecho de uso de puentes de abordaje nacional	1. Se realiza una revisión, validación de las Infrasa suministradas por OPAIN.
Derecho de uso de puentes de abordaje internacional	2. Se realiza una verificación de la liquidación realizada por infrasa y por factura, teniendo en cuenta que la TRM, de las pagadas en dólares, se toma la de la fecha de emisión de la Factura (Res 165 DIAN.)
Derecho de parqueo de aeronaves nacional	3. Se validan y confrontan los valores facturados, los valores provisionados y en el mes siguiente se verifica la reversión de las provisiones del mes anterior, validando que dichas reversiones sean facturadas efectivamente en dicho mes.
Derecho de parqueo de aeronaves internacional	4. Se revisa y verifica sobre soportes la pertinencia de las notas crédito generadas en el

¹² **Ingresos regulados.** provienen de servicios o actividades aeroportuarias que están sujetas a regulación y control tarifario por parte de las autoridades competentes, como AEROCIVIL. Estos ingresos están sujetos a tarifas máximas o condiciones establecidas por las autoridades para proteger a los usuarios y asegurar la competencia.

Ingresos no regulados: ingresos que provienen de actividades o servicios no sujetos a control o regulación tarifaria por parte de las autoridades aeronáuticas. Estos ingresos pueden generarse a través de actividades comerciales que se desarrollan en el aeropuerto y que no afectan directamente a los usuarios de los servicios aeronáuticos básicos.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Informe de auditoría a la función pública de la Supervisión y de las Interventorías asociadas al proyecto de concesión Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.



Dpa en operaciones nacional puente abordaje	periodo. 5. Se consolidan los resultados en los cuadros y con ellos se elabora el respectivo informe mensual.
Dpa en operaciones internacionales puente abordaje	
Derecho de uso de mostradores	
Derecho de carro de bomberos combustible	1. Se realiza una revisión, validación de los informes elaborados por Bomberos y suministrados por OPAIN. 2. Se realiza una verificación de la liquidación realizada por factura 3. Se validan y confrontan los valores facturados, los valores provisionados y en el mes siguiente se verifica la reversión de las provisiones del mes anterior, validando que dichas reversiones sean facturadas efectivamente en dicho mes. 4. Se revisa y verifica sobre soportes la pertinencia de las notas crédito generadas en el periodo. 5. Se consolidan los resultados en los cuadros y con ellos se elabora el respectivo informe mensual.
Derecho expedición de carné	Se realiza una validación de las Infrasas suministradas por OPAIN, y la factura causada en la contabilidad, realizando el recalcu, con el fin de verificar que estos coincidan, teniendo en cuenta las tarifas, el tipo de carné, el tipo de radicado. 3. Se revisan y confrontan los valores facturados, los valores provisionados y en el mes siguiente se verifica la reversión de las provisiones del mes anterior, validando que sus reversiones y corroborando que sean facturadas efectivamente en el mes que les corresponde. 4. Se revisa y verifica sobre soportes la pertinencia de las notas crédito generadas en el periodo. 5. Se consolidan los resultados en los cuadros y con ellos se elabora el respectivo informe mensual.
INGRESOS NO REGULADOS	
Arrendamientos	1. Se realiza una revisión, validación de las novedades reportadas por OPAIN sobre los 790 contratos de explotación comercial. 2. Realiza la confrontación de los contratos con canon variable frente a las certificaciones de venta para la verificación de la liquidación de los cánones variables de Aproximadamente 398 contratos. 3. Se realiza cruce de los valores facturados por concepto de cánones fijos y variables, enviados en los detalles, contra su saldo en contabilidad y contra la base de Interventoría, la cual se actualiza periódicamente con lo establecidos en los Otros y novedades enviadas a la Interventoría.
Provisiones vs reversiones	4. Se validan y confrontan los valores facturados, los valores provisionados y en el mes siguiente se verifica la reversión de las provisiones del mes anterior, validando que dichas reversiones sean facturadas efectivamente en dicho mes. 5. Se revisa y verifica sobre soportes la pertinencia de las notas crédito generadas en el periodo. 6. Se consolidan los resultados en los cuadros y con ellos se elabora el respectivo informe mensual.



Arrendamientos del 18%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realiza una revisión y validación de las novedades reportadas por OPAIN sobre los Aproximadamente 241 contratos del 18% de explotación comercial. 2. Se realiza una confrontación de las novedades, verificación de la liquidación realizada por factura. 3. Se revisa y verifica sobre soportes la pertinencia de las notas crédito generadas en el periodo. 4. Se validan y confrontan los valores facturados, los recaudados y los trasladados de los recursos del 18%. 5. Se consolidan los resultados en los cuadros y con ellos se elabora el respectivo informe mensual.
Servicios GPU	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realiza una validación de las Infrasas suministradas por OPAIN, y la factura causada en la contabilidad, realizando el recálculo, con el fin de verificar que estos coincidan, teniendo en cuenta las tarifas por minuto, la cantidad de minutos y la variación de la TRM, en concordancia con la fecha de emisión de la Factura aprobadas bajo la Res 165 DIAN. 3. Se revisan y confrontan los valores facturados, los valores provisionados y en el mes siguiente se verifica la reversión de las provisiones del mes anterior, validando que sus reversiones y corroborando que sean facturadas efectivamente en el mes que les corresponde. 4. Se revisa y verifica sobre soportes la pertinencia de las notas crédito generadas en el periodo. 5. Se consolidan los resultados en los cuadros y con ellos se elabora el respectivo informe mensual.
Regalías	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realiza una validación de las facturas emitidas por ALLIED y suministradas por OPAIN, y la factura causada en la contabilidad, realizando el recalcu, con el fin de verificar que estos coincidan, teniendo en cuenta el valor de galón y el número de galones vendidos. 3. Se revisan y confrontan los valores facturados, los valores provisionados y en el mes siguiente se verifica la reversión de las provisiones del mes anterior, validando que sus reversiones y corroborando que sean facturadas efectivamente en el mes que les corresponde. 4. Se revisa y verifica sobre soportes la pertinencia de las notas crédito generadas en el periodo. 5. Se consolidan los resultados en los cuadros y con ellos se elabora el respectivo informe mensual.
Servicio de parqueadero	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realiza una validación del Informe y Certificación emitida por el Mandante y que son suministradas por OPAIN, y la factura causada en la contabilidad, realizando el recalcu, con el fin de verificar que estos coincidan, teniendo en cuenta las tarifas según el tipo de vehículo, más las erogaciones por las cuales son facturados como son: tarifas, ajustes, misceláneos, recaudos. 2. Se revisa y verifica sobre soportes la pertinencia de las notas crédito generadas en el periodo. 3. Se consolidan los resultados en los cuadros y con ellos se elabora el respectivo informe mensual.

Fuente: Papeles de trabajo, Cuestionario de entrevista de auditoría

Con respecto a los ingresos regulados y no regulados totales, en el informe de interventoría financiera del mes de julio de 2024, a corte de junio de 2024 se reportaron los ingresos del primer semestre del 2024, considerando los conceptos presentados en la tabla anterior:



Tabla 5.1.3.1.2. Distribución de ingresos primer semestre del 2024

Ingresos Regulados (COP)	\$ 661.347.470.171
Ingresos no regulados (COP)	\$ 279.482.098.318
Total de ingresos (COP)	\$ 940.829.568.489

Fuente: Papeles de trabajo, informe de interventoría financiera del mes de julio de 2024, cuadro 94

5.1.3.2 Contraprestación

Como parte de los temas financieros considerados, se encuentra la gestión adelantada en relación con la contraprestación que, para este contrato de concesión aeroportuario, en general se consolidan en los siguientes tres (3) controles, los cuales son adelantados por la interventoría financiera y por el equipo de Supervisión, basados en las verificaciones e información presentada por parte de la interventoría financiera del contrato de concesión:

- Seguimiento mensual de los ingresos Regulados e Ingresos no Regulados por cada uno de los respectivos conceptos de ingreso.
- Al final de cada semestre se revisan los ajustes a los ingresos del respectivo semestre y se verifica la conciliación de los Ingresos Brutos base de la Contraprestación del 46.16 %.
- Se revisa la liquidación definitiva y el giro de esta conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión y las normas que la regulan.

Ahora bien, dentro de los temas tratados durante la entrevista de la auditoria, en relación a la contraprestación se consultó sobre el impacto sobre este concepto con ocasión de la suscripción del otrosí 37 del contrato que consistía en “(...) i) Regulación de la obligación suspendida, asociada al pago de la contraprestación, estipulada en la Cláusula 60 del Contrato de Concesión correspondiente al segundo semestre del año 2020, conforme a los lineamientos establecidos en el Acuerdo de pago suscrito el 28 de diciembre de 2021 entre el Concesionario y la Aerocivil y ii) Modificación del Acuerdo Primero del Otrosí No. 34 al Contrato de Concesión, suscrito el 31 de diciembre de 2020, en cuanto al número de instalamentos para el pago de la contraprestación correspondiente al primer semestre de 2020, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.(...)”¹³

Si bien es cierto, esta modificación se dio periodos antes al periodo auditado actualmente, se consideró aplicable consultar en el marco de esta auditoría los impactos sobre el contrato de concesión específicamente sobre la contraprestación con ocasión de la suscripción del otrosí No. 37. Dicho esto, el equipo de Supervisión informó en el marco de la entrevista los datos de contraprestación que se presentan en la siguiente tabla. Se aclara que estas condiciones solo afectaron el giro de las contraprestaciones de la vigencia 2020, así:

13 Texto tomado del cuadro resumen de modificaciones al contrato de concesión No. 6000169 OK del 12 de septiembre de 2006 - OPAIN S.A.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Informe de auditoría a la función pública de la Supervisión y de las Interventorías asociadas al proyecto de concesión Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.



Tabla 5.1.3.2.1. Conciliación de la contraprestación liquidada y girada para el año 2020.

Concepto	2020		Total 2020
	I Semestre	II Semestre	
Total ingresos brutos causados, excepto los de las obras voluntarias y complementarias	280.622.902.724	147.585.838.382	428.208.741.106
Total ingresos brutos base para la liquidación de la contraprestación a girar	278.968.112.910	146.791.445.267	425.759.558.177
Contraprestación del (46,16%) a girar	128.771.680.919	67.758.931.135	196.530.612.054
Contraprestación ajustada para girar a Aerocivil	128.771.680.919	67.532.063.236	196.303.744.155
Total contraprestación girada a Aerocivil	128.771.680.919	67.532.063.236	196.303.744.155
Discrepancia	0	0	0

Fuente: Documento de cuestionario con equipo de Supervisión, a su vez basado en *Estados Financieros del Fideicomiso con fecha de corte a 31 de julio de 2020 y 31 de enero de 2021, bases de datos, auxiliares verificados e información reportada por OPAIN S.A.*

Se logra determinar las fechas en las que finalmente se realizaron los giros de las dos Contraprestaciones liquidada durante la vigencia 2020.

A partir del año 2021, las demás contraprestaciones se han girado de conformidad con los plazos establecidos establecido en el Contrato de Concesión y las normas que la regulan.

Por otro lado, con respecto a los pagos de contraprestaciones para los años 2023 y 2024 y sobre los pagos a los Entes territoriales y a la Aerocivil, los correspondientes valores fueron verificados considerando el informe de interventoría financiera y la información presentada por parte del equipo de la Supervisión, tal como se consolida a continuación:

Tabla 5.1.3.2.2. Contraprestación para el año 2023.

Concepto	2023		Total 2023
	I semestre	II semestre	
Total ingresos brutos base para la liquidación de la contraprestación	891.689.461.982	904.296.394.199	1.795.985.856.180
Contraprestación del 46,16%	411.603.855.651	417.423.215.562	829.027.071.213
(a) Valor total de la contraprestación a girar	411.603.855.640	417.423.215.525	829.027.071.165
Contraprestación para girar a la Aerocivil del 80% - otrosí 38 (2)	329.283.084.512	333.938.572.420	663.221.656.932
(i) Subtotal giros realizados a la Aerocivil	329.283.084.512	333.938.572.420	663.221.656.932
Contraprestación a transferir a entes territoriales del 20% - otrosí 38 (2)	82.320.771.128	83.484.643.105	165.805.414.233
A) Contraprestación por girar al municipio de Bogotá D.C. (76,10%)	62.646.106.828	0	62.646.106.828
B) Contraprestación por girar al municipio de Funza (23,90%)	19.674.664.300	0	19.674.664.300
Traslado a la subcuenta entes territoriales	0	83.484.643.105	83.484.643.105
(ii) Subtotal girado a entes territoriales	82.320.771.128	83.484.643.105	165.805.414.233

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Informe de auditoría a la función pública de la Supervisión y de las Interventorías asociadas al proyecto de concesión Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.



Concepto	2023		Total 2023
	I semestre	II semestre	
(b) = (i) + (ii) total giros y transferencias	411.603.855.640	417.423.215.525	829.027.071.165
(a) - (b) discrepancia	0	0	0

Fuente: Documento de cuestionario con equipo de Supervisión, a su vez basado en Estados Financieros del Fideicomiso con fecha de corte a 31 de julio de 2023 y 31 de mayo de 2024, bases de datos, auxiliares verificados e información reportada por OPAIN S.A.

Con respecto a los giros a la Aerocivil y los municipios de Bogotá y Funza, correspondientes al primer semestre de 2024, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión y las normas que la regulan, los giros se realizaron directamente, el 30 de julio de 2024, a la Aerocivil por \$343.184.724.448 y los municipios de Bogotá por \$65.290.893.826 y Funza por \$20.505.287.286.

5.1.3.3 Conclusiones sobre temas relacionados con la interventoría financiera

1. En relación con las actividades de la interventoría financiera a cargo de JAHV McGregor S.A.S, se pudo evidenciar en esta auditoría que se vienen adelantando apropiadamente los controles definidos para los ingresos regulados y no regulados, así como el control del pago de la contraprestación y los procesos de seguimiento conjunto que se realiza con el equipo de Supervisión para verificar el comportamiento financiero del contrato de concesión aeroportuario No. 60001690K de 2006.

5.1.4 Estado de pagos de Contratos de Interventoría

Sobre este particular, el equipo de Supervisión suministró información durante la entrevista y se consolida en el documento de cuestionario que reposa en los papeles de trabajo de este proceso de auditoría. A continuación, se presenta lo correspondiente a los pagos de las interventorías del contrato de concesión que nos ocupa:

Tabla 5.1.4.1 Estado de pagos de los contratos de interventoría con corte al 1 de octubre del 2024:

Interventoría	Ultimo pago realizado	Pagos en trámite
Consorcio Operador Aeroportuario – COA 9000070-OK	Pago del mes de Julio de 2024, con órdenes de desembolso no. 20243090324951 y 20243090324941 del 11 de septiembre de 2024	Pago mes de agosto, cuyas facturas fueron recibidas el 6 de septiembre. En la actualidad los soportes para continuar con el proceso de pago se encuentran en firma de la Gerencia Financiera.
INTERSA S.A VGCON-425-2023	Pago del periodo comprendido entre el 16 de junio al 15 de julio de 2024, con orden 20243090324971 del 11 de septiembre de 2024	Pago del periodo comprendido entre el 16 de julio al 15 de agosto, cuya factura fue recibida el 3 de septiembre. En la actualidad los soportes para continuar con el proceso de pago se encuentran en firma de la Gerencia Financiera.
JAHV McGregor S.A.S.	Facturas No. JAHV2331, JAHV2332 y JAHV2333 (Contrato Básico, Otrosíes	Facturas No. JAHV2357, JAHV2358 y JAHV2359 (Contrato Básico, Otrosíes 1 y 2)



7000357-OH	1 y 2) correspondientes al Mes de Julio de 2024, remitidas a la Fiduciaria mediante los Radicados Nos. 20243080335041, 20243080335051 y 20243080336101	correspondientes al Mes de agosto de 2024, recibidas el 9 de septiembre 2024. Actualmente se encuentran en proceso de revisión y Firmas.
------------	--	--

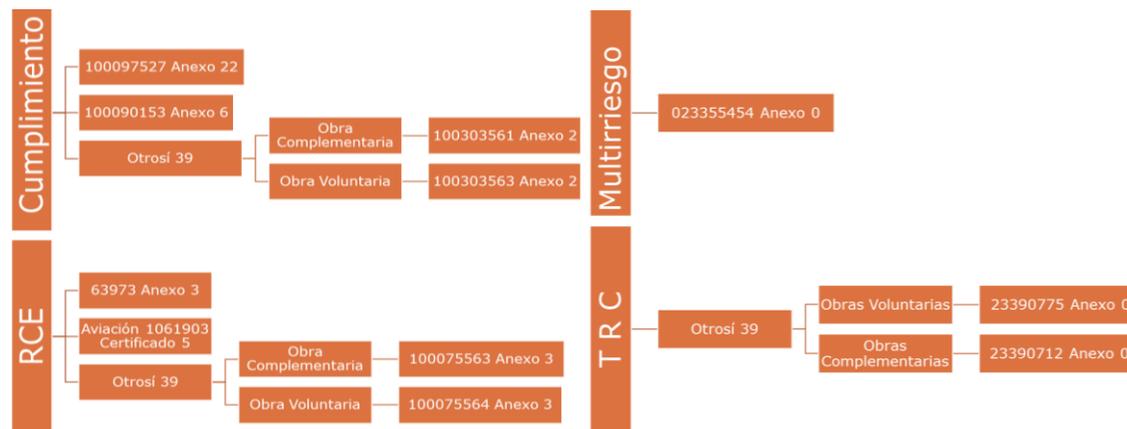
Fuente: Papeles de trabajo, respuesta a cuestionario de entrevista de auditoría.

En ese sentido, se evidenció que el equipo de Supervisión adelanta el control y seguimiento de los pagos de cada una de las interventorías adecuadamente y básicamente al día con los periodos de ejecución actuales para cada uno de los contratos.

5.1.5 Garantías del Contrato de Concesión:

5.1.5.1 Pólizas del Contrato de Concesión No. 6000169OK de 2006

En referencia a las garantías del contrato de concesión aeroportuario No. 6000169OK de 2006, se establecieron las siguientes:



Fuente: Papeles de trabajo, respuesta a cuestionario de entrevista de auditoría.

Por lo anterior, se presenta el consolidado de las pólizas considerando cada uno los amparos requeridos, así como los números de radicados de aprobación que les corresponden:

Tabla 5.1.4.1.1. Aprobación de pólizas contrato de concesión aeroportuario No. 6000169OK de 2006

Amparo	Póliza No.	Rad. Aprobación
Cumplimiento	100097527 anexo 22	20243090197201
	100090153 anexo 6	20243090182391
	100303561 anexo 2	20243090195231

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Informe de auditoría a la función pública de la Supervisión y de las Interventorías asociadas al proyecto de concesión Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.



	100303563 anexo 2	20243090195241
RCE	63973 anexo 3	20243090197261
	1061903 certificado 5	20243090303811
	100075563 anexo 3	20243090195631
	100075564 anexo 3	20243090197231
Multi riesgo	023355454 anexo 0	20243090200061
Todo Riesgo Construcción	23390775 anexo 0	20243090243391
	23390712 anexo 0	20243090243391

Fuente: Papeles de trabajo, respuesta a cuestionario de entrevista de auditoría

5.1.5.2 Pólizas de Contratos de interventoría técnica, operativa y financiera:

- Interventoría técnica

Con respecto a las pólizas de la interventoría técnica, el equipo de Supervisión presentó dentro de los documentos de la auditoría la siguiente información con respecto a las pólizas para esta interventoría técnica:

Tabla 5.1.4.2.1. Estado de aprobación de pólizas contrato interventoría VGCON-425-2023

Amparo	Póliza No.	Rad. Aprobación
Responsabilidad Civil Extracontractual	M-100041749 Anexo 4 Vigente hasta 10/12/2024	20233090233801
Cumplimiento	M-100194196 Anexo 2 Vigente hasta 10/12/2024	20233090234211
	M-100194196 Anexo 3 Vigente hasta 10/12/2025	20243090283761
Prestaciones sociales	M-100194196 Anexo 2 Vigente hasta 10/06/2027	20233090234211
	M-100194196 Anexo 3 Vigente hasta 10/06/2028	20243090283761
Calidad del servicio	M-100194196 Anexo 2 Vigente hasta 10/06/2029	20233090234211
	M-100194196 Anexo 3 Vigente hasta 10/06/2030	20243090283761

Fuente: Papeles de trabajo, estado de pólizas contratos de interventoría

- Interventoría operativa

Con respecto a la interventoría operativa, el equipo de Supervisión, en el marco de las respuestas del cuestionario del proceso de auditoría ha comentado lo siguiente sobre las pólizas del contrato de interventoría operativa:



A la fecha de corte 01 de octubre de 2024 la Póliza de Cumplimiento No. 16596 Endoso 18 cuenta con los siguientes conceptos favorables:

- Concepto Técnico Rad No. 20243090140503
- Concepto Jurídico Rad No. 20247050138553

La Póliza se encuentra en revisión del área financiera, pendientes de continuar con las actividades estipuladas en el procedimiento GCSP-P-012 – “Aprobación y Administración de Pólizas y Demás Garantías”, correspondiente al proceso de Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte.

Por otro lado, se evidenció lo siguiente con respecto a la póliza de cumplimiento No. 16596 Endoso 17:

Tabla 5.1.4.2.2: Estado de pólizas del contrato de interventoría operativa No.9000070-OK de 2009

Amparo	Póliza No.	Rad. Aprobación
Cumplimiento del contrato	16596 Endoso 17 Vigente hasta 18/06/2024	20233090300291
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	16596 Endoso 17 Vigente hasta 18/06/2024	20233090300291
Calidad del bien o servicio	16596 Endoso 17 Vigente hasta 18/06/2018	20233090300291

Fuente: Papeles de trabajo, estado de pólizas contratos de interventoría

Considerando las vigencias de este endoso 17 y el proceso que se adelanta por parte del equipo de Supervisión en relación con el endoso 18, se concluye que actualmente el contrato de interventoría operativa No. 9000070-OK de 2009 no cuenta con la correspondiente aprobación de la Entidad y las coberturas exigidas contractualmente se encuentren vigentes tal como se evidencia en el memorando interno con radicado ANI No. 20243090140503 en el cual se presenta la consulta hecha por la Gerencia de Proyectos Aeroportuarios con respecto a la Póliza No. 16596 Endoso 18 cuya vigencia está hasta el 18 de junio del 2025.

La póliza del contrato de interventoría en comentario no ha finalizado con todos los requerimientos establecidos en el procedimiento GCSP-P-012, en lo relacionado a la actividad No. 6 que establece: “6. Emitir concepto jurídico, financiero y técnico (en los casos que se requiera), en un término de 10 días hábiles para contratos que requieran aprobación de póliza. Para trámites de permisos sería un término máximo de 20 días hábiles.”, por lo tanto, se presenta una no conformidad dado que el concepto financiero luego de recibida la póliza por parte de la ANI el pasado 5 de julio mediante radicado digital No. 20244090812202, no había sido emitido y de esta manera finalizar el proceso de aprobación de pólizas correspondiente.



Ahora bien, posterior a la socialización del informe preliminar de auditoría, el Equipo de Coordinación y Seguimiento mediante correo electrónico del 18 de octubre del 2024, se pronunció particularmente sobre la no conformidad, en los siguientes términos:

“(...) Frente a la No Conformidad para el equipo, reportamos que, a la fecha se cuenta con los conceptos detallados de las áreas involucradas¹ y la notificación al interventor² de ajustar los valores asegurables, teniendo en cuenta que no cumple con la actualización requerida.

De conformidad con lo manifestado y evidenciando que se ha superado la causa de la no conformidad proyectada, comedidamente solicitamos presentarla como recomendación.

1-Rad 20243080160483

2-Rad 20243090373441

(...)”

En tal sentido, se consulta en Orfeo los mencionados radicados y se evidenció lo siguiente:

- Radicado 20243080160483: Corresponde a memorando del 24 de septiembre de 2024, remitido por parte de la Gerencia de Proyecto GIT Financiero 1 - VGC a la Gerencia Proyectos Carreteras – VGC en el que se indica:

“(...) esta Gerencia considera que el Valor Asegurado para los Amparos de Cumplimiento y Pagos de Salarios, Prestaciones e indemnizaciones del Endoso 18 de la póliza 16596, NO CUMPLE con la actualización requerida, por lo que se recomienda NO aprobar la póliza del asunto. Por su parte, el amparo de Calidad de las Labores de Interventoría no se actualiza, en atención a lo dispuesto en el Parágrafo 2 de la cláusula 4 del Orosí No. 1 al Contrato de Interventoría. (...)”

- Radicado 20243090373441: Corresponde a la comunicación del 16 de octubre del 2024, mediante la cual la Gerencia Proyectos Aeroportuarios -VGC notifica a la Interventoría Consorcio Operador Aeroportuario el concepto de la Gerencia Financiera lo siguiente:

“(...)”

“(...) esta Gerencia considera que el Valor Asegurado para los Amparos de Cumplimiento y Pagos de Salarios, Prestaciones e indemnizaciones del Endoso 18 de la póliza 16596, NO CUMPLE con la actualización requerida (...)”

En razón a lo anterior, agradecemos el ajuste respectivo para continuar con el proceso GCSP-P-012 – “Aprobación y Administración de Pólizas y Demas Garantías” por parte de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

(...)”



No obstante, lo anterior y considerando, además, a la fecha la Póliza Cumplimiento No. 16596 Endoso 18 remitida por la Interventoría COA se encuentra observada. Aunado a lo anterior, procedimiento GCSP-P-012, en lo que respecta a la actividad No. 6 contempla para los pronunciamientos un plazo de 10 días hábiles para emitir conceptos, dentro de los cuales se encuentra el financiero. Dicho esto, se mantiene la no conformidad, considerando el tiempo transcurrido desde la radicación de la póliza del pasado 05 de julio hasta el 24 de septiembre del 2024, fecha en la cual se remitió a la Gerencia Proyectos Carreteras – VGC el concepto financiero en comento, superando el término establecido para emitir estos pronunciamientos internos (memorandos).

- **Interventoría financiera**

En lo que respecta al contrato de interventoría financiera No. No.7000357-OH de 2007, dentro de los papeles de trabajo, el equipo de supervisión remitió la siguiente información con respecto a la póliza de garantía, así:

Tabla 5.1.4.2.3 Estado de pólizas del contrato de interventoría financiera No. 7000357-OH de 2007

Amparo	Póliza No.	Rad. Aprobación
Cumplimiento	71107 Endoso 0 Vigente hasta 23/04/2025	20243090043731
Prestaciones sociales	71107 Endoso 0 Vigente hasta 23/10/2027	20243090043731
Calidad del servicio	71107 Endoso 0 Vigente hasta 23/10/2026	20243090043731

Fuente: Papeles de trabajo, estado de pólizas contratos de interventoría

5.1.5.3 Conclusiones sobre garantías y pólizas

1. En general, la Entidad cuenta con las pólizas establecidas para cada uno de los contratos de interventoría, tanto técnica, operativa y financiera, lo cual constituye como una de las gestiones relevantes para mantener a la ANI con las coberturas necesarias en caso de la materialización de algún evento asegurable asociado con cumplimiento y responsabilidad extracontractual relacionadas con los contratos de interventoría analizados en este reporte.
2. Ahora bien, dentro de los procesos verificados en esta auditoría se encuentran los procesos de revisión y aprobación de pólizas de seguros por parte del Equipo de Supervisión y, particularmente, para el contrato de interventoría operativa no se pudo evidenciar la aprobación de la póliza No. 16596 Endoso 18. Por lo anterior, se presenta una no conformidad considerando los tiempos definidos en el procedimiento GCSP-P-012 “*APROBACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE POLIZAS Y DEMÁS GARANTÍAS*” especialmente en su actividad No.6 que establece “6. Emitir concepto jurídico,



financiero y técnico (en los casos que se requiera), en un término de 10 días hábiles para contratos que requieran aprobación de póliza. (...)

5.2 Revisión de Alertas de Riesgos Institucionales y del Contrato

- Riesgos Institucionales

Considerando lo establecido en el Mapa por Proceso y Seguimiento a Los Riesgos (SEPG-F-030), principalmente en lo asociado al proceso de “*Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte*”, durante el proceso de auditoría se verificaron las posibles alertas de riesgos institucionales, con lo cual se consideraron los siguientes aspectos:

- Pérdida de reputacional / económica por hallazgos relacionados con aprobaciones de pólizas de garantías.
- Pérdidas económicas / reputacional por temas sociales, ambientales, prediales, jurídico prediales, de redes, técnicas, jurídicas y controversias presentadas en la ejecución de los proyectos.
- Pérdida de credibilidad por inadecuada gestión y malas prácticas, conceptos erróneos y deficiente relacionamiento con interesados del proyecto.
- Pérdida reputacional por pagos sin cumplimiento de requisitos, procesos sancionatorios o gestión de PQRS oportunamente.

De lo anterior, se pudo determinar en el marco de la auditoría que se presenta una alerta de riesgos vigentes del proceso de gestión contractual y seguimiento de proyectos de infraestructura de transporte relacionado con las aprobaciones de pólizas de garantía específicamente en lo que respecta al contrato de interventoría operativa No. No. 9000070-OK de 2009 (Ver sección 5.1.5.2).

- Riesgos del Contrato de concesión asignados a la ANI

Para el contrato de concesión No. No. 6000169 OK de 2006, se consideran dentro de su clausulado los temas relacionados con riesgo, ya que la cláusula No. 9 contempla *Riesgo Asegurables*, No. 12 *Riesgos que asume el concesionario* y No. 13 *Riesgos que asume la Aerocivil*. Por lo tanto, contractualmente no se estableció una matriz de riesgos, no obstante, conforme las normas en materia de riesgos, se ha elaborado una matriz de seguimiento de los riesgos del contrato, la cual, según se evidenció en la auditoría, no ha tenido cambios a la fecha.

Por otro lado, al aplicar la entrevista con el equipo de Supervisión, en relación con los riesgos contractuales especialmente sobre alertas de materialización de algún riesgo compartido o a cargo del público, a la fecha no se ha presentado ninguna alerta ni compensaciones por riesgos a cargo de la Entidad.

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

En el marco del desarrollo del objetivo específico del numeral 1.2.2, en lo que tiene que ver con la función de la Supervisión del proyecto a la luz de los lineamientos definidos en el Decreto 4165 de 2011 *“Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones (INCO)”*, en el Decreto 1745 de 2013 *“Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura”*, en el Manual de Seguimiento a Proyectos e Interventoría y Supervisión Contractual (GCSP-M-002) y en la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción”*, se evidenció que, en términos generales, la Supervisión cumple con sus funciones.

Con base en los lineamientos citados y las obligaciones del Concesionario establecidas en el contrato de concesión aeroportuaria No. 6000169 OK de 2006, entre otros documentos, se aplicaron técnicas y procesos para la aplicación de auditoría para determinar y documentar las actividades desarrolladas por el Equipo de Supervisión en el marco del seguimiento y control del contrato mencionado.

En cuanto a recomendaciones a la gestión de la Supervisión, se tiene:

1. Mantener los canales de comunicación permanentes con la Aerocivil para continuar con los temas que se vienen adelantando, manteniendo el seguimiento documental permanente y la trazabilidad de las gestiones adelantadas, considerando entre otros aspectos, el tiempo restante de la concesión y la finalización de algunos plazos como el proceso asociado con la restitución de bodegas para el 30 de octubre del 2024 según fue informado.
2. Verificar los tiempos tomados para adelantar los procesos relacionados con la aprobación de las pólizas, teniendo en cuenta los tiempos transcurridos desde la presentación de la póliza de cumplimiento del contrato de interventoría operativa No. 9000070-OK de 2009 por parte del Consorcio Operado Aeroportuario – COA y los pronunciamientos internos por parte de los componentes involucrados hasta la emisión del pronunciamiento definitivo de aprobación de pólizas a través del formato GCSP-F-003. Al respecto se formula una no conformidad en este informe de auditoría.

7. CIERRE DE LA AUDITORIA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El 25 de octubre de 2024 se realizó cierre de la auditoría. Previamente, el 16 de octubre de 2024, vía correo electrónico, se socializó el informe de auditoría a la Supervisión y de las Interventorías del contrato de concesión aeroportuaria No. 6000169 OK de 2006.

Lo anterior dando cumplimiento al numeral (g) del artículo cuarto de la Resolución No. 1478 del 7 de octubre de 2019, por la cual se establece el estatuto de auditoría interna, se adopta el Código de Ética del Auditor en la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.



Las conclusiones, No Conformidades y recomendaciones identificadas tras el ejercicio de auditoría se presentan enseguida:

7.1 Conclusiones

1. En relación con primer objetivo específico de la auditoría, de *“Llevar a cabo un análisis del desarrollo y situación actual del proyecto, verificando la ejecución del contrato de concesión aeroportuario No. 6000169-OK-2006”* se concluye:
 - a. Con respecto a las obras asociadas con el Otrosí No.39, con corte al 30 de septiembre de 2024 se tiene un avance del **38.84%** con un programado del **28.69%**, con un adelanto del **10.15%**.
 - b. Las actividades de seguimiento y control adelantadas por la Interventoría técnica se consideran adecuados para proyectos de ingeniería de estas características. Las labores de control adelantadas y documentadas por INTERSA y el equipo de Supervisión se están ejecutando de acuerdo con las exigencias técnicas aeroportuarias actuales. Igualmente, durante la visita a las obras, en la inspección visual adelantada, se pudo evidenciar la organización logística y de recursos disponibles para la obra y el cumplimiento de aspectos como los ambientales, sociales (según alcance) y operativos que permiten una ejecución organizada sin interferir con las actividades de operación del Aeropuerto El Dorado particularmente en lado aire.
 - c. El Aeropuerto El Dorado opera de manera continua e ininterrumpida las 24 horas del día todo el año. En lo que respecta a la operación de la Terminal 1, Terminal 2 y de Carga específicamente a cargo de OPAIN, se cuenta con la presencia de la interventoría operativa adelantada por el Consorcio C.O.A quienes vienen desarrollando el seguimiento y control a las labores operativas, de mantenimiento y de gestiones relacionadas particularmente con los componentes ambiental, social, predial, administrativa y en general todas las que se relacionan con la operación del aeropuerto.
 - d. En este proceso de auditoría se evidenció que el pago de la contraprestación se encuentra al día en los porcentajes establecidos contractualmente y según los procedimientos definidos para tal fin.
 - e. Con respecto a los pagos de los contratos de interventorías se encuentran al día, considerando la verificación realizada por el equipo de Supervisión al cumplimiento de los requisitos contractuales correspondientes.
2. Con respecto al segundo objetivo específico de la auditoría, de *“Verificar las actuaciones de vigilancia y control ejercidas por las Interventorías y Supervisión de la concesión aeroportuaria No. 6000169-OK-2006.”* se concluye que, en términos generales, las Interventorías técnicas, operativa



y financiera; así como la Supervisión del contrato de concesión aeroportuaria cumplen con sus funciones. Igualmente se da mayor detalle a las siguientes conclusiones:

- a. Dentro del proceso de auditoría a la interventoría técnica a cargo de INTERSA S.A, asociada con la construcción de las obras “*Proyecto Plataforma en Áreas de Hangar 2, Lote 2 y zonas Colindantes*” no se detectaron alertas que puedan generar la materialización de riesgos institucionales o algún riesgo del contrato por la ejecución de estas obras de plataformas.
 - b. En lo que respecta a las actividades de control adelantadas por el equipo de Supervisión sobre la interventoría técnica en comento; en el marco del objeto de esta auditoría interna se consideran adecuadas y oportunas para cada uno de los componentes.
 - c. Se pudo evidenciar en esta auditoría, desde lo documental y durante la visita realizada al Aeropuerto El Dorado, que la interventoría operativa adelanta labores de seguimiento y control a los componentes relacionados con la operación del Aeropuerto de tal manera que se mantengan los servicios a los usuarios de manera segura y en cumplimiento de las exigencias del contrato de concesión con OPAIN y de la normatividad vigente aplicable.
 - d. Se evidenciaron las gestiones realizadas adelantadas por el equipo de Supervisión de la Entidad a las labores a cargo del Consorcio C.O.A mediante la revisión de informes, verificación de documentos, reuniones, emisión de conceptos y visitas periódicas al aeropuerto para confirmar que las actuaciones adelantadas por la interventoría mantengan coherencia con los requisitos contractuales y técnicos para cada especialidad.
 - e. En relación con las actividades de la interventoría financiera a cargo de JAHV McGregor S.A.S, se pudo evidenciar que se vienen adelantando apropiadamente los controles definidos para los ingresos regulados y no regulados, así como el control del pago de la contraprestación y los procesos de seguimiento conjunto que se realiza con el equipo de Supervisión para verificar el comportamiento financiero del contrato de concesión aeroportuario No. 6000169OK de 2006.
 - f. Se evidenció que el equipo de Supervisión adelanta adecuadamente el control y seguimiento de los pagos de cada una de las interventorías.
 - g. En general, la Entidad cuenta con las pólizas establecidas para cada uno de los contratos de interventoría, tanto técnica, operativa y financiera, lo cual constituye como una de las gestiones relevantes para mantener a la ANI con las coberturas necesarias en caso de la materialización de algún evento asegurable asociado con cumplimiento y responsabilidad extracontractual relacionadas con los contratos de interventoría analizados en este reporte.
3. Con relación al tercer objetivo específico de la auditoría, correspondiente al “*Análisis de riesgos institucionales y del contrato asignados al público (ANI)*”, se concluye:
- a. Se presenta una alerta de riesgos vigentes del proceso de gestión contractual y seguimiento de proyectos de infraestructura de transporte, relacionado con las aprobaciones de pólizas de garantía específicamente en lo que respecta al contrato de interventoría operativa No. No. 9000070-OK de 2009.



- b. No se presenta una alerta de materialización de los riesgos del contrato asignados a la ANI.

7.2 No Conformidades

Las No Conformidades presentadas en esta sección se deben atender para subsanar acontecimientos de incumplimiento contractual y/o normativo. En este sentido, se tiene un plazo de treinta (30) días calendario, posteriores a la radicación del informe de auditoría, para que se presenten los planes de mejoramiento correspondientes, los cuales deben ser remitidos al correo electrónico cbarrera@ani.gov.co para su revisión y formalización.

7.2.1 Para el Equipo de Supervisión

1. No se evidenció que la aprobación de la póliza de cumplimiento del contrato de interventoría operativa haya finalizado con todos los requerimientos establecidos en el procedimiento GCSP-P-012, específicamente en lo relacionado a la actividad No. 6, que establece: *“6. Emitir concepto jurídico, financiero y técnico (en los casos que se requiera), en un término de 10 días hábiles para contratos que requieran aprobación de póliza. Para trámites de permisos sería un término máximo de 20 días hábiles.”*, debido a que no se cuenta con el concepto financiero luego de recibida la póliza por parte de la ANI el pasado 5 de julio mediante radicado digital No. 20244090812202.

7.2.2 Para las interventorías

No se identificaron situaciones que den lugar a la formulación de No Conformidades.

7.3 Recomendaciones

1. Considerando que las interventorías operativa y financiera finalizan en el año 2027 y el contrato de concesión se estima para finalizar en el año 2030, se recomienda al Equipo de Supervisión anticiparse a estas fechas de tal manera que el proceso de reversión del contrato de concesión aeroportuaria en el momento pueda surtir de la mejor manera, y poder iniciar con procesos documentales y labores administrativas que se puedan trabajar de manera anticipada a la mencionada etapa de reversión.
2. Por otro lado, entre las interventorías actualmente en ejecución y el equipo de Supervisión han generado procesos robustos y documentados que han proporcionado buenas prácticas de seguimiento y control al contrato de concesión aeroportuario que nos ocupa, por lo cual, se recomienda continuar con estas prácticas, estandarizándolas para proyectos futuros que se vienen dando para el Aeropuerto El Dorado.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**Informe de auditoría a la función pública de la
Supervisión y de las Interventorías asociadas al
proyecto de concesión Sociedad Concesionaria
Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.**



3. Mantener el seguimiento y control ambiental, así como de riesgos institucionales y del contrato para evitar posibles materializaciones que puedan impactar el desarrollo del contrato de concesión y el seguimiento oportuno por parte de la interventoría operativa especialmente.
4. La Entidad periódicamente actualiza los riesgos institucionales, por lo cual, se recomienda presentar al interior de la ANI aquellos eventos materializados que impacten estos riesgos; como, por ejemplo, las demoras o dificultades para emitir los pronunciamientos oportunamente sobre los temas de seguimiento y control de los proyectos.

Auditó:

Revisó:

Carlos Andrés Barrera Pesca
Auditor Oficina de Control Interno

Daniel Felipe Sáenz Lozano
Auditor Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó Informe

Judith Alejandra Vargas López
Jefe Oficina de Control Interno

(versión original firmado)



ANEXOS

A continuación, se presenta una lista de los documentos que se anexan más adelante:

- Anexo 1: Componentes analizados.
- Anexo 2: Información adicional de Contratos de Concesión e interventoría.
- Anexo 3: Plan y agenda de auditoría.
- Anexo 4: Metodología de calificación de la Matriz de Evaluación de Desempeño.



Anexo 1: Componentes analizados

Se analizó el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión aeroportuaria No. 6000169 OK de 2006. Se tuvieron en cuenta los componentes particulares de un Contrato de Concesión aeroportuaria: administrativo, técnico, jurídico, predial, financiero, riesgos, ambiental y social.

Asimismo, se verificó la labor de vigilancia y control ejercida por las Interventorías técnica mediante el No. VGCON-425-2023 del 10 de mayo de 2023 a cargo de INTERSA S.A., interventoría operativa mediante el contrato No. 001 de 201 9000070-OK del 4 de junio de 2009 a cargo del Consorcio Operado Aeroportuario – COA y financiera mediante el contrato No. 7000357-OH del 23 de octubre de 2007 a cargo de JAHV McGregor S.A.S, y las decisiones adoptadas por el Equipo de Coordinación y Seguimiento del proyecto como orientador del contrato.

- Se tuvieron en cuenta los siguientes documentos, entre otros:
 - Mapa de riesgos del proceso de gestión contractual y seguimiento de proyectos de infraestructura de transporte.
 - Manual de Seguimiento a Proyectos e Interventoría y Supervisión Contractual (GCSP-M-002)
 - Procedimiento de auditorías internas (EVCI-P-002)

Legislación y regulación aplicable

Estos documentos pueden ser consultados en la página de internet de la ANI, www.ani.gov.co en el link “Sobre la ANI – Sistema Integrado de Gestión – Manuales/Instructivos/Administración de riesgos “.

También se tuvo en cuenta el Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, *Reglamento Único del Sector de la Función Pública*, disponible en el enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80915>

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Informe de auditoría a la función pública de la Supervisión y de las Interventorías asociadas al proyecto de concesión Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.



Anexo 2: Información adicional de Contratos de Concesión e interventoría

Contrato de Concesión

	HITO	FECHA
Contrato de Concesión No.: 6000169 OK del 12 de septiembre de 2006 - OPAIN S.A.	Firma del Contrato ¹⁴ :	12 de septiembre de 2006
	Inicio de ejecución	4 de diciembre de 2006
	Fecha de suscripción del acta de entrega ¹⁵	19 de enero de 2007
	Fecha inicio etapa de modernización y expansión	19 de septiembre de 2007
	Fecha finalización etapa de modernización y expansión	31 de enero de 2019
	Fecha inicia etapa final	01 de febrero de 2019
	Fecha estimada de terminación	01 de agosto de 2030 o hasta alcanzar el ingreso esperado, de acuerdo con lo pactado en los otrosíes Nos. 35 y 36 al contrato de concesión

Fuente: Contrato de concesión No. 6000169 OK del 12 de septiembre de 2006

	ACCIONISTA	% DE PARTICIPACIÓN
Información del Concesionario: Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A. "OPAIN S.A."	ODINSA AEROPUERTOS S.A.S.	64,9901%
	CSS CONSTRUCTORES S.A.	29,9798%
	TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.	5,0001%
	FLUGHAFEN ZURICH AG UNIQUE ZURICH AIRPORT	0,0101%
	CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE	0,0101%
	LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS	0,0016%
	GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS	0,0016%
	DIEGO ALEJANDRO SOLARTE VIVEROS	0,0016%
	MARÍA VICTORIA SOLARTE DAZA	0,0016%
	LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS DIEGO ALEJANDRO SOLARTE VIVEROS MARÍA VICTORIA SOLARTE DAZA	0,0016%
	LUIS FERNANDO SOLARTE MARCILLO	0,0013%
	LUIS FERNANDO SOLARTE MARCILLO	0,0013%
	LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS; GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS; DIEGO ALEJANDRO SOLARTE VIVEROS; MARÍA VICTORIA SOLARTE DAZA	0,0003%

Fuente: Ficha técnica del proyecto remitida por la Supervisión en agosto de 2023.

14 Cláusula 7 Perfeccionamiento e Iniciación de la Ejecución del Contrato, del Contrato de Concesión No. 6000169 OK de 2006

15 Cláusula 1 – Numeral 1.1. Acta de Entrega, Cláusula 19 Entrega de los Bienes, Servicios e Ingresos de la Concesión, del Contrato de Concesión No. 6000169 OK de 2006

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Informe de auditoría a la función pública de la Supervisión y de las Interventorías asociadas al proyecto de concesión Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.



Otrosí No.	Objeto	Fecha
1	Modifica a: Los literales b) y d) del inciso segundo del numeral 65.1 de la cláusula 65 y el numeral 7.4 de la cláusula 7 del Contrato de Concesión.	2/12/2006
2	El Contrato de Concesión y el Apéndice D (Numeral 11 “Cronograma de la Etapa de Modernización y Expansión”)	12/11/2009
3	Deja sin efectos la cláusula 65.6, modifica el subnumeral 61.3.6 de la cláusula 61 y el numeral 63.2 de la cláusula 63, adiciona y modifica la cláusula 66, sustituye las expresiones “amigable componedor o amigable composición” por “Tribunal de Arbitramento”; modifica los Subnumerales 11.1, 11.1.1, 11.1.2, 11.1.3, 11.1.4, 11.1.5, 11.1.6 del numeral 11 del apéndice D, con relación al cronograma de los hitos de la etapa de modernización y expansión, se adiciona el numeral 21.3.3 a la cláusula 21.3, se modifica el sub-numeral 56.2, el literal b) del sub-numeral 56.3 y el literal c) del sub-numeral 56.3 de la cláusula 56 y se modifica el sub-numeral 77.1 de la cláusula 77 del Contrato de Concesión.	24/02/2010
4	Amplía el plazo en tres (3) meses contados desde la firma del otrosí, para que las partes determinen el valor y la forma de pago del Delta.	23/07/2010
5	Amplía el plazo hasta el primero (1) de diciembre de 2010 para que las partes determinen el valor y forma de pago del Delta.	23/10/2010
6	Se modifica los subnumerales 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 del numeral 11 del Apéndice D, modificado por la cláusula sexta del otrosí No. 3 del Contrato de Concesión	2/09/2011
7	Se llegó a un acuerdo sobre i) las Especificaciones técnicas de la Etapa de Modernización y Expansión ii) el valor del Delta de que trata la cláusula decima del otrosí No. 3 y iii) la forma de pago del valor del Delta del CAPEX y OPEX	08/05/2012
8	Modificó el literal f) e incluyó el literal h) del numeral 1.17 de la cláusula 1, adicionó el literal d) al numeral 1.2 del Apéndice A y modificó los subnumerales 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 del numeral 11 del Apéndice D del Contrato de Concesión.	15/06/2012
9	Modificó el numeral 1.6. A Hito 6A, y se creó el numeral 1.7B Hito 7B	09/11/2012
10	Se definió el alcance técnico del Hito 7A que corresponde al Subproyecto “CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE DUCTOS, CABLEADO, Y NUEVA SUBESTACIÓN PARA LA NUEVA TORRE DE CONTROL”, y se reprogramó el termino de ejecución de este. Desafectación de parte del área Concesionada.	05/05/2014
11	Desafectación de parte del área Concesionada requeridas por la AEROCIVIL mediante Comunicación No. 1050- 2015012131 del 30 de marzo de 2015 radicada en la ANI bajo el No. 2015-409-018279-2 del 31 de marzo de 2015	05/06/2015
12	Incorporación del Acuerdo Conciliatorio presentado el 9 de marzo de 2015 al Tribunal de Arbitramento referido, y aprobado por esta instancia el 22 de abril de 2015.	05/06/2015
13	Implementar en el Contrato de Concesión aspectos procedimentales “sistemas FAST TRACK” que faciliten el trámite de aprobación de los diseños de las obras voluntarias propuestas por OPAIN en la Comunicación No.20141000065091 del 18 de noviembre de 2014 y que cuentan con viabilidad conceptual con la Comunicación No. 2015-309-000118-1 del 6 de enero de 2015.	03/07/2015
14	Modificar las condiciones de verificación, aprobación y pago de subproyectos del hito 8 contenidas en el Acuerdo Noveno del Otrosí 7 - Modificar el Acuerdo Décimo, Literal f del Otrosí 7 al Contrato de Concesión.	07/07/2015
15	Desafectación de 2002,18 mt2 del área Concesionada de OPAIN para permitir el desarrollo de la nueva calle de rodaje Mike 2 entre las calles de rodaje Uniform y Sierra.	14/08/2015

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Informe de auditoría a la función pública de la Supervisión y de las Interventorías asociadas al proyecto de concesión Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.



16	Presentación y entrega de los estudios y diseños fase II de la Etapa 1 de las obras complementarias, acorde a lo contenido en el Acta de Acuerdo suscrita el 21 de enero de 2015 por la ANI, OPAIN e Interventoría Técnica.	17/09/2015
17	Creación de una nueva subcuenta transitoria denominada "RECURSOS CONVENIO 005", exclusivamente para depositar los recursos de la Aerocivil destinados al pago del Concesionario por el cumplimiento de las obligaciones contractuales previstas en el otrosí No. 7 del Contrato de concesión	30/12/2015
18	Desafectar los polígonos identificados como 3, 4 y 5A equivalente a 21.482,39 metros cuadrados del Concesionada del Contrato de Concesión No. 6000169OK del año 2006 para desplegar ciertas definiciones de orden técnico contenidas en el plan maestro aprobado mediante la Resolución No. 0685 de la AEROCIVIL, como son: extensión de la "Calle de Rodaje Mike 2" y las obras que resulten necesarias	28/01/2016
19	Desafectar los polígonos identificados como 5B, 7 y Generadores equivalentes a 18.424,34 metros cuadrados del área Concesionada para desplegar ciertas definiciones de orden técnico contenidas en el plan maestro aprobado mediante la Resolución No. 0685 de la AEROCIVIL, como son: extensión de la "Calle de Rodaje Mike 2" y las obras que resulten necesarias	13/05/2016
20	Se acordó el valor de los estudios y diseños, CAPEX y OPEX de la etapa 1 de las obras complementarias para la ampliación de la terminal aeroportuaria del aeropuerto El Dorado. Generalidades: - Dos (2) puentes de abordaje dobles en el muelle norte. - Dos (2) puentes de abordaje sencillos en el muelle sur. - Plataforma Internacional Norte (10.385 m ²). - Plataforma Nacional Sur (14.080m ²) - Afectaciones	30/08/2016
21	Modificación de las fechas de terminación de ciertos subproyectos de la etapa de Modernización y Expansión.	02/09/2016
22	Modificar el área Concesionada para continuar con el desarrollo de obras relacionadas con la "Calle de rodaje Mike 2" en las zonas de la rampa occidental del deprimido de acceso a CATAM y Aviación General, equivalente a 1.921,07 metros cuadrados y las obras de mejoramiento de las márgenes de la calle de rodaje foxtrot, mejoramiento que se desarrollará en las zonas del sobre ancho en la berma sur de la calle de rodaje foxtrot, áreas equivalentes a 1.017,72 metros cuadrados.	21/11/2016
23	Alcance y metodología para las Ejecuciones de OPAIN en la pista norte – cabecera 13L.	30/11/2016
24	Permitirle a la Aerocivil a través de su contratista el ingreso para realizar la ejecución del traslado de cierto tramo de redes secas y húmedas a cargo de OPAIN, finalizando con el empalme de las nuevas redes con las redes existentes; obras que hacen parte de la fase 2 asociada con la construcción de la calle de rodaje Mike 2	09/12/2016
25	Modificar la cláusula décima cuarta del otrosí No. 20 al Contrato de concesión No. 6000169OK de 2006, reprogramando las fechas de terminación de los subproyectos que conforman la etapa 1 de las obras complementarias - Escindir la obra "Reconfiguración puerta 6" del subproyecto "Vías y Urbanismo", de las obras complementarias de la etapa 1 - Evaluar los requerimientos del Ministerio de Defensa Nacional, asociados con el acceso a la nueva zona de aviación general y CATAM, así como, la eventual afectación en el alcance de la obra "reconfiguración puerta 6" estipulada en el otrosí No. 20 al Contrato de Concesión.	22/05/2017

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Informe de auditoría a la función pública de la Supervisión y de las Interventorías asociadas al proyecto de concesión Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.



26	Reprogramar la construcción del sistema de abastecimiento de combustibles en la Plataforma Norte, la Plataforma Sur y Reconfiguración Plataforma TPA y Plataforma Hangar Avianca Fase 1 y Plataforma Hangar Avianca Fase 2, a más tardar el 30 de noviembre de 2018	15/12/2017
27	Reprogramar la fecha de terminación de la Etapa de Modernización y Expansión. Regular las obligaciones de la obra sustituta "PLATAFORMA EQUIVALENTE EN EL TERMINAL DE CARGA". Regular las obligaciones de las obras voluntarias denominadas "DEMOLICIÓN HANGAR AVIANCA FASE II" y "PLATAFORMA HANGAR AVIANCA FASE II". Regular el fondeo de la subcuenta de interventoría para las anteriores obras.	25/04/2018
28	Manifiestar que se entiende incluida en los Bienes de la Concesión la Obra Complementaria denominada "Ampliación Plataforma Sur" - Modificar algunos numerales del apéndice D (modificado) por el otrosí No. 7 al Contrato de Concesión - Precisar el alcance de OPAIN con relación a las obras "Nivelación de Franjas de Seguridad" y/o "RESAS", mediante la exclusión de las cajas de inspección eléctricas y sistema eléctrico de balizamiento - Aclarar la redacción del a cláusula quinta del otrosí 20 por cuanto surge la necesidad de modificar la palabra "propietario" por "beneficiario"	09/05/2018
29	1) Excluir de las áreas concesionadas el lote de terreno objeto de expropiación administrativa por parte del Instituto de Desarrollo Urbano, denominado Antiguo Radar, adicionando un Literal en el Numeral 1.17 de la Cláusula 1 del Contrato de Concesión No. 6000169-OK del 12 de septiembre de 2006, 2) Fijar el plazo máximo de terminación del subproyecto denominado "Reconfiguración puerta 6", y 3) Incorporar el siguiente literal "k" a la Cláusula 61.3.3 Subcuenta de Excedentes: "(...) k. Los recursos que se deban reintegrar por parte de OPAIN S.A., por modificaciones en el CAPEX y el OPEX definidos en el Contrato de Concesión y sus correspondientes Otrosí causados o los que se causen a futuro, los valores establecidos en las metodologías que permitan cuantificar el impacto financiero generado por la reprogramación de obras y demás Acuerdos Directos entre las partes que generen el reconocimiento por parte de OPAIN de recursos dinerarios a favor de la ANI y/o Aerocivil (...)"	19/07/2018
30	1) Modificación IRI, 2) Nueva Subcuenta en la Cláusula 61, 3) Nuevo numeral a la Cláusula 72, 4) Presentación y entrega de planos (Enfoque política cero papel), y 5) Reincorporar una zona denominada "lote 3" al área concesionada	27/02/2019
31	1) Adicionar un párrafo al numeral 1.13 "Área Concesionada" de la Cláusula 1 "Definiciones", 2) Entrega de los diseños a nivel de detalle de la Obra Complementaria para la construcción de la Calle de Rodaje H1, para el acceso a la Plataforma de mantenimiento y 3) Modificación de: a) la Cláusula No 1.17 "Área no Concesionada" de la Cláusula 1 "Definiciones", b) los párrafos primero, segundo y tercero de la Cláusula cuarta del Otrosí 27- el Apéndice I, c) Aspectos Ambientales, Numeral 5. Manejo de Materiales Peligrosos, d) los apartes relacionados con el transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea, contenidas en el Apéndice F e) Especificaciones Técnicas de Operación f) la Tabla 2.2 "Posiciones de Parqueo Aeronaves de Carga" del numeral 2.2 "Obras de la Etapa de Modernización y Expansión" del Apéndice D - del numeral 9.2 "Red de Tanqueo por Hidrantes" de la Cláusula Quinta del Otrosí No. 28	06/12/2019
32	i) Entrega de los diseños de detalle para las nuevas plataformas del aeropuerto El Dorado, como Obra Complementaria, ii) Modificación de la instalación denominada "Sala de Morgue", que hace parte del numeral 3.1.6. del numeral 3 "Terminal 2" del Apéndice D del Contrato de Concesión, y iii) Modificación de la póliza de cumplimiento que ampara la Etapa Final del contrato de concesión	23/12/2019
33	i) Incorporación de la decisión del amigable componedor (año 2019), respecto a controversia relacionada con el otrosí No. 7 suscrito el 8 de mayo de 2012, ii) Aclaración del subnumeral 61.3.3 "Subcuenta de Excedentes de Aerocivil" de la cláusula 61.3 "subcuentas del fideicomiso" del Contrato de Concesión, iii) Modificación de la cláusula 65 del Contrato de Concesión, respecto de la amigable composición y iv) Aclaración del manejo de los recursos de obras voluntarias y complementarias de la etapa 1 – otrosí 20 del 30 de agosto de 2016.	04/06/2020

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Informe de auditoría a la función pública de la Supervisión y de las Interventorías asociadas al proyecto de concesión Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.



34	i) Regulación de obligación suspendida, asociada al pago de la Contraprestación, estipulada en la Cláusula 60 al Contrato de Concesión (primer semestre 2020) y ii) Regulación de obligación suspendida, asociada al desembolso de recursos en la Subcuenta de Interventoría, estipulado en la Cláusula 78.2. al Contrato de Concesión (fondeo contrato básico y otrosí No. 20).	31/12/2020
35	Incorporar al Contrato de Concesión el documento denominado “Memorando de Entendimiento” – MOU, suscrito el 15 de febrero de 2021 entre los Concesionarios del modo aeroportuario y la ANI, y en ese sentido, aplicar los acuerdos que correspondan al Contrato de Concesión, respecto de las compensaciones a reconocer al Concesionario OPAIN S.A.	26/04/2021
36	Compensaciones frente a las afectaciones en los ingresos de OPAIN S.A., durante el periodo del 01 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021, por los efectos de la pandemia COVID-19	07/10/2021
37	i) Regulación de la obligación suspendida, asociada al pago de la contraprestación, estipulada en la Cláusula 60 del Contrato de Concesión correspondiente al segundo semestre del año 2020, conforme a los lineamientos establecidos en el Acuerdo de pago suscrito el 28 de diciembre de 2021 entre el Concesionario y la Aerocivil y ii) Modificación del Acuerdo Primero del Otrosí No. 34 al Contrato de Concesión, suscrito el 31 de diciembre de 2020, en cuanto al número de instalamentos para el pago de la contraprestación correspondiente al primer semestre de 2020, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.	26/01/2022
38	Modificación de las encuestas de satisfacción contenidas en el apéndice F y en el otrosí No. 7 – Regulación asociada al artículo 151 de la Ley 2010 de 2019 contraprestación – Manejo de los excedentes al finalizar el contrato de concesión en algunas subcuentas del proyecto	22/07/2022
39	i) Modificación del área concesionada, ii) Proyecto Plataforma en Áreas de Hangar 2, Lote 2 y Zonas Colindantes, iii) Proyecto Torre JW, iv) Cambio de especificaciones técnicas del sistema Explosive Detection System (EDS), v) Presentación de documentos físicos, vi) Adicionar dos párrafos al numeral 4- Servicios relacionados con autoridades De Seguridad Del Aeropuerto y con otras Agencias Gubernamentales y Dependencias De Salud, del Apéndice F Especificaciones técnicas de Operación del Contrato de Concesión	11/12/2023

Contratos de Interventoría Operativa

	Hito	Fecha
Contrato de Interventoría: 9000070-OK del 4 de junio de 2009	Fecha de Inicio:	06 de julio de 2009
	Fecha de Terminación Actual:	04 de febrero de 2027
	Plazo Actual:	211 meses

Información Contratista de Interventoría operativa:	ACCIONISTA	% DE PARTICIPACIÓN
CONSORCIO OPERADOR AEROPORTUARIO COA	Fabio Ernesto Villamil Paez	60,00%
	Robinson González González	20,00%
	GMV Consultores	20,00%

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Informe de auditoría a la función pública de la Supervisión y de las Interventorías asociadas al proyecto de concesión Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.



Otrosí No.	Objeto
1	<p>EL INTERVENTOR se compromete para con la ANI a realizar la certificación de cumplimiento dentro de un periodo no mayor a veinte (20) días hábiles, a partir de la finalización de cada semestre conforme lo establece la cláusula 7 del otrosí No. 7, de los siguientes indicadores: Indicadores Otrosí No. 7:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento ➤ Aire Acondicionado ➤ Transporte Vertical ➤ Equipos de Energía ➤ BHS (Baggage Handlind System). ➤ Energía ➤ Aseo ➤ Reposiciones ➤ Nómina ➤ Vigilancia ➤ Reversiones <p>Igualmente, EL INTERVENTOR se compromete para con la ANI a realizar la certificación de cumplimiento dentro de un periodo no mayor a veinte (20) días calendario a partir de la finalización de cada mes conforme lo establece la cláusula 10 del otrosí No. 20, de los siguientes indicadores: Indicadores Otrosí No. 20:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento ➤ Equipos Eléctricos y Redes Eléctricas ➤ Energía ➤ Aseo <p>PARÁGRAFO 1: En atención al párrafo segundo de la cláusula quinta del otrosí No. 20 del Contrato de Concesión, se requiere que el INTERVENTOR realice la verificación efectiva de consumo mensual de energía por el uso de los GPU en los PLB pactados como obra complementaria desde el inicio de su operación, la cual debe ser entregada con el informe de certificación de indicadores del Otrosí No. 20. PARÁGRAFO 2: En atención a la Cláusula Decimotercera del Otrosí No7 del Contrato de Concesión el Interventor Operativo y de Mantenimiento se compromete a vigilar y verificar la realización de la encuesta adicional para efectos de la medición de indicadores de satisfacción al usuario reguladas en el numeral 3.1.1 del Apéndice F del Contrato de Concesión.</p>
2	<p>CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN. Adicionar al valor previsto en la Cláusula 7 del Contrato de Interventoría No. 9000070-OK2009 de 4 de junio de 2009, la suma de SETECIENTOS NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS CORRIENTES, (\$709.050.000), incluido el IVA del 16%</p>

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Informe de auditoría a la función pública de la Supervisión y de las Interventorías asociadas al proyecto de concesión Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.



Contrato de interventoría financiera

	Hito	Fecha
Contrato de interventoría financiera: 7000357-OH de 2007	Fecha de Inicio:	27 de enero de 2008
	Fecha de Terminación Actual:	26 de julio de 2027
	Acta de entendimiento:	16 de abril de 2008
	Plazo Actual:	234 meses

Información del contratista de interventoría financiera: JAHV McGregor S.A.S.	ACCIONISTA	% DE PARTICIPACIÓN
	MCGREGOR INTERNATIONAL HERNANDEZ Y CIA S.C.A	83,39%
	Ingrid Johany Torres Guerrero	15,00%
	Javier Hernández Vásquez.	1,59%
	Gildardo Tijaro Galindo	0,01%
	Maribel Quiroga Castillo	0,01%

Otrosí No.	Objeto	Fecha
1	Adición de personal para supervisar las obligaciones del contrato de concesión establecidas en el otrosí No. 7	19/12/2013
2	Adición de personal para supervisar las obligaciones del contrato de concesión establecidas en los otrosíes Nos. 13, 18, 20, 22 y 23.	15/09/2017

Contrato de Interventoría técnica

	Hito	Fecha
Contrato de interventoría técnica: VGCON-425-2023 Contratista: INTERSA S.A.	Fecha de Inicio:	10/05/2023
	Fecha de Terminación Actual:	30/05/2025
	Plazo Actual:	25 meses

Otrosí No.	Objeto	Fecha
1	Adicionar al valor previsto en la Cláusula No. 1.4 del Contrato de Interventoría No. VGCON 425 de 27 de marzo de 2023, ochocientos noventa y siete millones doscientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos M/cte. (\$897.286.250) incluido el IVA del 19%	20/12/2023

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**Informe de auditoría a la función pública de la
Supervisión y de las Interventorías asociadas al
proyecto de concesión Sociedad Concesionaria
Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.**



Agenda de auditoría:

La ejecución detallada de las actividades de auditoría se resume en la siguiente tabla:

Actividad	Día	Hora
Apertura de auditoría con el Equipo de Coordinación y Seguimiento e Interventorías del proyecto	09/09/2024	2:00 p.m. – 2:30 p.m.
Entrevista con el Equipo de Coordinación y Seguimiento e Interventorías del proyecto	18/09/2024	8:30 a.m. y las 12:00 m.
Recorrido de verificación al proyecto	26/09/2024	2:00 p.m. – 6:00 p.m.
Socialización de informe de auditoría preliminar	16/10/2024	10:00 a.m.
Cierre de auditoría	25/10/2024	2:00 p.m.